



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 185

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el jueves, 7 de junio de 1984

Orden del día:

— Comparecencia de don Jesús López Sánchez-Cantalejo, Director del Instituto de Relaciones Agrarias (IRA), para exponer el Informe general sobre el Departamento y situación de la Ley de Cámaras Agrarias.

Se abre la sesión a las diez y quince minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Colino Salamanca): Buenos días. Vamos a comenzar la sesión del día de hoy con la comparecencia del Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, don Jesús López Sánchez-Cantalejo.

Ruego a la señora Vicepresidenta pase lista de los señores miembros de la Comisión.

La señora Vicepresidenta (Pelayo Duque) pasa lista de los señores miembros de la Comisión, presentes y representados, de la que resulta la existencia de quórum.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a la intervención de don Jesús López Sánchez-Cantalejo, cuya comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario Popular, para que exponga

el informe general sobre la situación del Departamento y la de la Ley de Cámaras Agrarias.

Tiene la palabra don Jesús López Sánchez-Cantalejo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López Sánchez-Cantalejo): Muchas gracias, señor Presidente.

Señores Diputados, me propongo hacer un repaso de las funciones principales del Instituto de Relaciones Agrarias y de todas ellas cuáles son las acciones más significativas que hemos emprendido en el último año y lo que va del año actual, puesto que es el tiempo que llevo de Director del Instituto de Relaciones Agrarias.

Como sabrán, el Instituto, conforme a las normas reguladoras de las funciones desde su creación, en el año 1977, por Real Decreto 1336, de 2 de junio, y su configuración orgánica y de competencias, se ha constituido como el cauce permanente de relación entre la Administra-

ción y el entramado de asociaciones que existe en el sector agrario; asociacionismo agrario que tiene distintas facetas, una faceta de organizaciones agrarias o asociacionismo empresarial en general y también sindicatos agrarios; otro tipo de entidades asociativas de comercialización, de producción y el asociacionismo constituido por el mismo Gobierno, que son las Corporaciones de Derecho Público.

Puede afirmarse, por tanto, que el IRA es un organismo puente entre la Administración y todo este tipo de entidades agrarias, de forma que se pueda garantizar la participación de los agricultores en las decisiones administrativas.

Como el Ministro señaló en esta misma Comisión, el 5 de febrero de 1983, en su comparecencia sobre las líneas maestras que iba a seguir su política agraria, se comprometía a que pondría todo su empeño —por tanto, el Departamento— en una política de participación de los agricultores. Pues bien, en esta política participativa el Instituto de Relaciones Agrarias es el instrumento del Departamento para llevarla a cabo.

Las funciones del Instituto, que están contempladas en el Decreto que les comentaba anteriormente, 2572/1977, son cuatro o cinco, pero voy a enumerar solamente las principales, puesto que son, digamos, las que llevan la mayoría del trabajo que realiza el organismo y todos sus funcionarios.

Por un lado, la ya comentada inicialmente en la breve introducción, de canalizar las relaciones permanentes del Ministerio con las organizaciones agrarias, cuidando de que se lleve a cabo su participación en los organismos administrativos. Una segunda es asegurar el cumplimiento de los fines para los que han sido creadas las entidades asociativas agrarias en general, en lo que afecta a la competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Las relaciones con las Cámaras Agrarias en lo que se refiere a la intervención económico-administrativa del Ministerio. La calificación y registro de las sociedades agrarias de transformación y la colaboración con las entidades gestoras de la Seguridad Social Agraria.

Digamos que con estas cinco que he enumerado (hay alguna más, pero son las principales) sobre ellas, de alguna forma, a lo largo del año 1983, el Instituto de Relaciones Agrarias se marcó unos objetivos generales que a continuación paso a enumerar, y que es un poco el tema sobre el que discurriré el resto de mi intervención.

El primer objetivo general, y al que se le ha dado especial preferencia puesto que jamás el Ministerio de Agricultura había dedicado tanta atención a esta materia, ha sido impulsar la participación de las organizaciones agrarias en la política del Gobierno.

Un segundo punto de referencia es el fortalecimiento del sindicalismo agrario general, pero en general sobre el asociacionismo agrario de carácter representativo y reivindicativo.

Un tercer punto sería la revisión del funcionamiento de las Cámaras Agrarias, con el objetivo de que las Cámaras

Agrarias se ajustaran lo más posible a la normativa existente sobre la materia.

Un cuarto punto sería el incremento de la eficacia en la gestión de la Seguridad Social en lo que compete a este organismo, y luego una serie de objetivos, no tan importantes puesto que no hay una competencia directa en el organismo, pero sí de interés para el sector agrario, como puede ser el fomento de todo tipo de entidades asociativas agrarias, y la política informativa hacia todo este tipo de entidades y hacia las mismas comunidades rurales, intentando conseguir que el agricultor reciba información puntual de las principales disposiciones administrativas.

Fijados estos objetivos generales, vamos a entrar a analizarlos punto por punto. Al punto primero, al que he dedicado mayor importancia, ha sido el asociacionismo agrario en general. Desde la aceptación por el Estado de los principios y declaraciones internacionales garantes de la libertad de asociación y protección del derecho de la organización colectiva, y en especial desde la firma de los Convenios 87-98 de la Organización Internacional de Trabajo, y después, también, de la Ley de abril del año 1977, que garantizaba la libertad de asociación sindical para todos los ciudadanos españoles, desde que se introducen estas nuevas disposiciones legales en la situación política española se produce una auténtica explosión de organizaciones agrarias. Es lógico, puesto que a partir de la Ley de abril de 1977 es cuando se garantiza al agricultor la posibilidad de asociarse con otros de su situación profesional. Esta posibilidad ha devenido en una explosión auténtica de organizaciones. Sin embargo, esta situación no está todavía consolidada. Digamos que se está pasando por una fase de conformación continua de las organizaciones agrarias, entre otras cosas porque esta atomización conlleva que el agricultor, ya de por sí disperso, se encuentre cada día más disperso incluso en su faceta asociativa.

Aunque sería deseable reducir el número de asociaciones que existen actualmente, también es cierto que como medida urgente el Instituto en concreto y el Gobierno en su conjunto, como cuestión de principio, mantienen una asepsia total sobre el proceso, sin injerir ni imponer este tipo de preferencia. También es cierto que la mayoría de las asociaciones profesionales existentes, legalmente constituidas, que están registradas en el Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, supera el número de quinientas, pero también es cierto que de todas esas asociaciones, debidamente legalizadas, el número que realmente funciona y que tenga algún tipo de incidencia sobre el sector, es mínimo.

En cualquier caso, esta explosión de organizaciones conlleva que el Ministerio intente apoyar a las asociaciones debidamente constituidas y las que sean más representativas, con el objetivo de que estas organizaciones, sobre todo las de ámbito estatal, intenten llegar a todos los rincones de la geografía y que cada día sean más fuertes, más organizadas, tengan una mayor presencia, y sobre todo de cara a nuestro acercamiento a la Comunidad Económica Europea, donde, como todos ustedes saben,

están perfectamente organizados y tienen miles de afiliados, simpatizantes y participantes, sobre todo en los distintos servicios que prestan.

Por tanto, digamos que sin menoscabar la autonomía de esas organizaciones, el Instituto de Relaciones Agrarias se ha propuesto fortalecerlas. ¿De qué manera? Pues de la misma forma que con la firma del Convenio 141 de la Organización Internacional de Trabajo sobre organizaciones de trabajadores rurales y la misma recomendación 149 del año 1975, donde el Gobierno español se comprometía a facilitar el establecimiento y expansión de estas organizaciones rurales para conseguir que fueran fuertes, que fueran independientes, y se comprometía también a una política de promoción, e implantación en toda la geografía del país, que conllevara al mismo tiempo la participación en la política agraria. El mismo Convenio exige a los Gobiernos firmantes que deba existir una colaboración entre la Administración y estas organizaciones y la Administración o el Gobierno puede delegar funciones en esas organizaciones e incluso puede prestar apoyo financiero para que se establezcan programas de formación entre los agricultores.

Pues bien, con este Convenio se inauguraba una fase legal en España y que nosotros estamos dispuestos a llevar a cabo. En ese sentido, a lo largo del año 1983 y en el año actual, hemos puesto una serie de líneas y de posibilidades para estas organizaciones. La preocupación principal era la posición financiera de estas organizaciones. Como SS. SS. saben, las organizaciones agrarias han quedado al margen del uso y disfrute del Patrimonio Sindical acumulado estas Organizaciones han quedado al margen y no tienen medios económicos, o no tenían dinero para el alquiler de sus sedes sociales, de tal manera que ese tema absorbe gran parte de su presupuesto.

Otro motivo de preocupación son los gastos derivados de las reuniones que se convocan en el Ministerio de Agricultura, y en sus distintos organismos administrativos, y la imposibilidad de todas estas organizaciones de asistir a todas las reuniones, que superan al cabo de un año el número de 250, la imposibilidad material de poder asistir a ellas, a pesar de que en esas reuniones se da una información valiosa para todos los agricultores, y, sobre todo, la imposibilidad de asistir los mismos agricultores, que queda relegada solamente su presencia a través de sus técnicos.

Pues bien, el objetivo del Ministerio de Agricultura es que los propios agricultores puedan asistir a estas reuniones y había que compensar de alguna manera los gastos que eso conllevaba. Teniendo en cuenta, además, que el Ministerio de Agricultura en los últimos años ha posibilitado que estas organizaciones estén en algunos otros órganos como son el Consejo General del INIA, las Comisiones Provinciales de Seguros Agrarios, la Comisión de Vigilancia para el seguimiento y mejora de la producción de semillas, la Comisión que existe para hacer el seguimiento y la transferencia de la tecnología agraria, el Comité de Gestión de Explotación de Frutos Cítricos y las Comisiones nacionales para la exportación del tomate y

el pepino fresco de invierno. En fin, que había que dar una respuesta a esta infinidad de reuniones nuevas.

En un acuerdo del Consejo de Ministros del 1 de junio de 1983 se posibilitó que el Instituto de Relaciones Agrarias pudiera apoyar y compensar a estas organizaciones mediante una serie de ayudas económicas que fueran destinadas al fomento del asociacionismo y a la participación de los agricultores en la política agraria que se venía siguiendo.

La primera medida ha sido compensarles por su asistencia a las reuniones con una cantidad fija de dinero estimada en 30.000 pesetas. Esta cantidad se calculó haciendo un promedio de lo que costaría un traslado a Madrid desde una distancia media de la geografía española; eso más las correspondientes dietas daba una cantidad estimada, en principio en las 30.000 pesetas que serviría, además, para compensar otro tipo de gastos que se originan con este tipo de reuniones. Como ustedes saben a estas reuniones se aportan informes, opiniones, comentarios que hacen las organizaciones, y todo esto conlleva o tener una reunión preparatoria para definir una postura, o incluso tener una reunión en la zona para estudiar la problemática de cada uno de los temas.

Por otra parte, el IRA ha llevado a cabo una serie de acciones encaminadas a dar cumplimiento al Real Decreto 25-27 del año 1977 que atribuye al IRA la asistencia técnica para la formación de agricultores; se han celebrado cursos de formación para cuadros de las organizaciones sobre seguros agrarios, liberalización del trigo y sobre el estudio de la normativa de la Comunidad Económica Europea. Todo ello se realiza en colaboración con el organismo competente del Ministerio que lleva la materia correspondiente.

Este tipo de subvenciones para fomento del asociacionismo y la participación en el desarrollo de la política agraria significaba conseguir que las organizaciones pudieran y debían emprender una serie de cursos de formación hacia sus afiliados.

Pues bien, con este objetivo se ha firmado también un Convenio con las asociaciones, un Convenio-marco, que permite que estas organizaciones puedan celebrar cursos y difundir diversos temas de política agraria. En concreto, se ha firmado un Convenio para que puedan organizar charlas entre los agricultores sobre seguros agrarios. Se tiene previsto celebrar cerca de 500 charlas de este tipo. Con lo cual se tendrá una presencia de unos 15.000 ó 20.000 agricultores, depende del número de ellos que asistan a la charla, estimados en un mínimo por charla de 30 agricultores.

Una tercera posibilidad es la de que estas organizaciones puedan preparar estas jornadas de formación, puedan celebrar congresos nacionales, puedan asistir a congresos internacionales, puedan participar en ferias, en simposios, puedan editar publicaciones e incluso puedan atender al alquiler de los locales para su sede social. Está previsto en este año sacar una resolución que permita subvencionar todo este tipo de cosas. En principio estamos pendientes de que el Ministerio de Economía y Ha-

cienda informe esta posibilidad, puesto que el acuerdo del Consejo de Ministros así lo exigía.

Hemos inaugurado una estrecha colaboración entre el Ministerio y las organizaciones agrarias, colaboración que esperamos que a medio plazo dé sus frutos y que las organizaciones cada día sean más fuertes.

La perspectiva de las relaciones internacionales de las organizaciones españolas es un motivo de preocupación. Había que facilitar esa participación en los foros internacionales para que se relacionaran con sus homólogas. Puesto que, como ustedes saben, después de la entrada en el Mercado Común hay que contemplar la presencia de las organizaciones agrarias españolas en el Comité Económico y Social de la Comunidad y, sobre todo, la dinámica existente de colaboración entre todas ellas.

Se ha facilitado la presencia de las organizaciones agrarias en Italia, Francia, Holanda, Alemania, en ferias, en simposios, seminarios.

Por ejemplo, para tratar de los productos mediterráneos, el año pasado se celebró una reunión en Perugia (Italia) a la que asistieron técnicos de los sindicatos, agricultores.

Con el mismo sentido se ha constituido una Mesa de trabajo en el Ministerio de Agricultura, para estudiar la normativa agraria comunitaria y las repercusiones de la integración de España en la Comunidad.

En este tipo de reuniones que se realizan en colaboración con la Secretaría de Estado de Relaciones con la Comunidad y con la Secretaría General Técnica del Ministerio se está analizando la normativa comunitaria de sectores lácteos, cereales, vitivinícolas, de azúcar y carnes. Hoy, en concreto, se está celebrando una reunión de éstas y se tiene previsto acabar el estudio de toda la normativa a lo largo de este mes.

En esta misma línea se están organizando una serie de cursos dirigidos a cuadros, a dirigentes de las organizaciones y de las cooperativas con la idea de informarles cómo funciona la Comunidad, qué significa la Comunidad para un agricultor y las distintas normativas y ayudas para la reforma de estructuras.

La semana que viene se celebrará uno en Zaragoza, donde se les informará puntualmente y se les aclarará todo tipo de dudas a estos dirigentes —gerentes de cooperativas, técnicos, agricultores en general, con una presencia de unos 40 ó 50 agricultores— por los distintos especialistas del Ministerio de Agricultura y de la Secretaría de Estado de Relaciones con la Comunidad.

Estas son las líneas de trabajo que se siguen con las organizaciones agrarias; esperamos que den su fruto a medio plazo y, sobre todo, que sea una manera más de informar y formar al agricultor en todas estas materias.

Otro objetivo que tiene el Instituto es revisar el funcionamiento de las Cámaras Agrarias. Estas seguían una rutina funcional que las alejaba de la normativa actual sobre la materia. Tan pronto llegué al Instituto de Relaciones Agrarias pude comprobar las cuantiosas subvenciones que reciben estas corporaciones y que jamás se había realizado una liquidación de sus presupuestos,

obligación que teníamos respecto al Tribunal de Cuentas y que éste mismo se encargó de recordar.

Ha habido que realizar estas liquidaciones desde el año 1978 —año en que se constituyen las Cámaras Agrarias—. En el año 1983 conseguimos realizar las liquidaciones de los años 1978, 79 y 80 y este año estamos enfrascados en el difícil objetivo de conseguir la liquidación de los años 1981 y 1982.

Esto conllevaba marcar unas directrices para que elaborasen sus presupuestos conforme a ellas. Presupuestos complicados porque la existencia de 8.500 Cámaras Agrarias significa que cada Cámara tiene que hacer su presupuesto independiente.

Como ustedes saben, las Cámaras Agrarias son Corporaciones de Derecho Público con personalidad jurídica propia independientemente de las demás y, por tanto, cada una de ellas es una unidad que tiene que rendir cuentas y que tiene que aprobar anualmente sus Presupuestos como tantos organismos de la Administración.

Pues bien, esto significaba que el Instituto de Relaciones Agrarias tenía que aprobar 47 Presupuestos, de cada una de las Cámaras Agrarias provinciales que están tuteladas por el Instituto de Relaciones Agrarias, la de la propia Confederación Nacional de Cámaras Agrarias, que figura independiente del resto, y de las 8.500 Cámaras Agrarias existentes en el país. Esto significa un esfuerzo especial puesto que hay que analizar cada uno de los Presupuestos, hay que comprobar que se ajustan a las directrices presupuestarias, y finalmente hay que aprobarlos, pero no solamente los Presupuestos ordinarios, sino también la infinidad de Presupuestos especiales y Presupuestos extraordinarios que a lo largo de cada año estas Cámaras Agrarias presentan. Estos Presupuestos extraordinarios pretenden amparar los gastos que las Cámaras Agrarias realizan en guardería rural, construcción y conservación de caminos, infraestructuras en general, las instalaciones, almacenes, silos, defensa y mejora de los cultivos y de la ganadería, adquisición de maquinaria en común, celebración de ferias, concursos y exposiciones. Todo este tipo de cosas significa que cada Cámara tiene que realizar sus propios Presupuestos; por ello, a lo largo de cada año presenta en el IRA más de 400 Presupuestos especiales.

Consecuente con este objetivo de mejorar el funcionamiento de estas Corporaciones, los servicios técnicos y los funcionarios del IRA han tenido que asesorar e inspeccionar a infinidad de Cámaras, en concreto ocho Cámaras Agrarias provinciales, recibieron la visita inspectora y asesora del Instituto de Relaciones Agrarias, y 240 Cámaras Locales en igualdad de condiciones, puesto que nos compete no solamente el control de la legalidad, sino también la inspección y la tutela en general económico-administrativa.

¿Qué significaba esto? El principal problema que nos encontramos fue en este tema de Cámaras Agrarias, era el propio funcionario; es decir, la primera cosa que presta el IRA antes incluso que las subvenciones correspondientes, es un funcionario. Pues bien, se detectaba inmediatamente que los propios funcionarios no estaban ac-

tuando como funcionarios públicos, como funcionarios del Estado, y había que hacer un esfuerzo para recordárselo. El «status» de estos funcionarios es reciente; el mismo Decreto que crea las Cámaras Agrarias es el mismo que concede la condición de funcionario del Estado al personal que venía trabajando en las Hermandades Locales y, por tanto, significaba un salto de ser funcionarios sindicales a pasar a ser funcionarios del Estado. Pues bien, desde el principio nos dimos cuenta de que esto no había sido asimilado por muchos funcionarios, porque seguían actuando con los hábitos del período anterior. Esto significaba que con parte de los funcionarios que tenía el IRA prestados o adscritos a las Cámaras Agrarias, había que hacer un esfuerzo de reciclaje, de formación. Para ello, a lo largo del año pasado se dieron 32 cursos, a los que asistieron 2.247 secretarios. A estos secretarios les correspondía atender a 4.400 Cámaras Agrarias, es decir, a más de la mitad de las Cámaras Agrarias o a casi la mitad de los secretarios de las Cámaras Agrarias del país.

Al mismo tiempo que se les daba esta formación y reciclaje, se inauguraron una serie de cursillos impartidos por funcionarios de Enesa sobre el seguro integral de cereales de invierno. Esto nacía precisamente de una petición de las mismas Cámaras Agrarias provinciales que se encontraban con la posibilidad de colaborar con Enesa en la suscripción de las correspondientes pólizas. La verdad es que independientemente de este tipo de cursos, esto ha significado un éxito para la implantación de muchos seguros agrarios en algunas zonas, y de hecho más de la mitad de las pólizas colectivas que firman los agricultores son firmadas a través de las Cámaras Agrarias locales.

Otra de las competencias del Instituto era el registro y calificación de las sociedades agrarias de transformación. Actualmente existen 5.272 sociedades agrarias de transformación y el ritmo de constitución de estas sociedades es creciente. En los últimos meses se han constituido 1.100 sociedades agrarias de transformación. A pesar de la existencia de esta figura asociativa, lo cierto es que era una figura desconocida y ha habido que poner en marcha un plan de clasificación de estas sociedades por el tipo de producción que conllevan. Para ello ha habido que adaptar estas sociedades también a un Decreto de 1974 para clasificar las actividades económicas. Esto ha supuesto un esfuerzo cuantioso, puesto que ha habido que realizar una ficha nueva de cada una de ellas y ha habido que hacer comprobaciones sobre el terreno para saber que las actividades declaradas concuerdan con la realidad. Esto ha servido, inclusive, para poner en marcha en colaboración con la Dirección General de Cooperativas, un estudio a fondo de estas figuras asociativas, como las cooperativas, que se realiza en colaboración con las Comunidades Autónomas.

Este directorio de entidades asociativas cuantifica el volumen de comercialización, la producción, el tipo de dedicación que tiene cada una de estas sociedades, y significa la posibilidad de un mejor conocimiento de hecho de estas cooperativas, tanto en la Dirección General de

Cooperativas, como en el IRA, especialmente en cuanto a sus actividades, puesto que en cuanto a registro y calificación sí se tenía todo tipo de información.

Actualmente se han realizado ya los directorios de las Comunidades de Extremadura, Madrid, Aragón, Principado de Asturias, Castilla-León, Castilla-La Mancha, La Rioja, y a lo largo del próximo semestre se tiene previsto realizar Cantabria, Navarra, Canarias, Galicia y Murcia, con el objetivo de que al año que viene se termine con los 17 directorios correspondientes a cada una de las Comunidades Autónomas. Este es un objetivo ambicioso que nos está llevando mucho tiempo y mucho esfuerzo por parte de los funcionarios, pero todos estamos convencidos de que hay que conseguirlo.

Otro de los puntos principales de actuación del Instituto es la colaboración que presta a los órganos gestores de la Seguridad Social Agraria; la colaboración se realiza por un convenio firmado entre el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General y el IRA, que permite que los funcionarios del Instituto sean los gestores, colaboradores o corresponsales de la Seguridad Social Agraria en cada uno de los pueblos donde están funcionando.

Actualmente existen 3.627 funcionarios del IRA que atienden a 7.051 corresponsalías. De la misma forma, el personal propio de las Corporaciones atiende a 1.189 corresponsalías, y otras personas no vinculadas al IRA que venían ya colaborando con la Obra de Previsión Social, atienden a 1.097 corresponsalías. Pues bien, este trabajo anónimo, continuo, diario, significa un esfuerzo para los funcionarios del Instituto, un esfuerzo para el mismo Instituto para hacer un completo cumplimiento del acuerdo firmado con el INS y con la Tesorería, puesto que, como saben, aunque el corresponsal de la Seguridad Social no tiene capacidad decisoria, sí tiene capacidad informante, es decir, es el que propone las afiliaciones, las altas y bajas, es el que recauda las cuotas, es el que lleva a cabo todo tipo de notificaciones y providencias, es el que efectúa el pago de las correspondientes prestaciones, y todo esto significa un esfuerzo impresionante, puesto que no solamente se atiende a la Seguridad Social del agricultor, del trabajador por cuenta propia, sino también la del trabajador por cuenta ajena.

Para que se hagan idea de lo que significa este esfuerzo, en el primer semestre del año 84 se tiene previsto realizar una recaudación de 44.000 millones de pesetas, a través de estas corresponsalías.

Sin embargo, y una vez más, hay que decir que no estábamos contentos con el funcionamiento de estas corresponsalías. Curiosamente, desde noviembre del año 82 se producen una serie de irregularidades administrativas en esta figura que movieron al Instituto a actuar en consecuencia.

Este tipo de irregularidades demostradas eran desaparición de fondos económicos de las recaudaciones en las propias corresponsalías, por un valor de 104 millones a lo largo del año 83. En los años 80, 81, hasta noviembre del 82, no se habían producido estas irregularidades, sin embargo, aparecen con una profusión preocupante. En

32 Cámaras Agrarias locales, donde están adscritos esos corresponsales, se han detectado esas irregularidades. Veintitantos funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias han estado involucrados en ellas y ha significado otro esfuerzo paralelo, ya que ha habido que constituir otra Comisión Mixta con estos dos organismos, para poner en marcha una serie de inspecciones y controles para garantizar que este dinero público no estuviera tan descontrolado como hasta entonces.

Detrás de esta Comisión Mixta central que se ha montado con estos dos organismos, ha habido que montar una Comisión Mixta provincial donde están presentes el Secretario de la Cámara Agraria, por parte del IRA, y los funcionarios que designe la Tesorería Territorial correspondiente y la Dirección Provincial del INSS.

Las funciones a desarrollar por estas Comisiones Provinciales son muchas y sería largo enumerarlas, pero, en principio, el único objetivo que tienen es vigilar el cumplimiento del convenio.

Con esto me he ceñido un poco a los objetivos generales que tiene el Instituto actualmente. No quiero extenderme más. Ahora, a lo largo del debate o de las intervenciones de cada Grupo, habrá ocasión para entrar en los puntos concretos que quieran. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Pasamos a las preguntas. Si quieren hacemos un receso, o, si no, pasamos directamente a la intervención de los distintos Grupos Parlamentarios. *(Pausa.)*

Son las once menos cinco, a las once y diez recomenzaremos la sesión para que puedan intervenir los Grupos Parlamentarios.

Les quisiera hacer un ruego antes de suspender brevemente la sesión, y es que me han pedido los señores taquígrafos que, dado el trabajo que tienen hoy, ya que tienen Pleno en el Senado y varias Comisiones en el Congreso, si fuera posible se abreviaran de alguna manera las intervenciones de los señores Diputados. Lo digo por facilitar los trabajos al Cuerpo de Taquígrafos. *(Pausa.)*

Se reanuda la sesión.

El señor PRESIDENTE: Continuamos con el turno de intervenciones correspondientes a los Grupos Parlamentarios.

Por el Grupo Mixto, tiene la palabra el señor López Raimundo.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: En primer término, quisiera agradecer al señor Director General del IRA su comparecencia y la información que nos ha dado, pero debo decir, de entrada, que me da la impresión de que todavía, a pesar del tiempo transcurrido desde la instauración del Gobierno socialista, de conformidad con la política expuesta por el señor Ministro de Agricultura en su primera comparecencia aquí, en el IRA sobre todo hay una actividad continuista, que supone que las cosas siguen como estaban antes, más o menos, y no se aprecia aún —al menos yo no lo aprecio— un cambio que se

corresponda con lo que había sido la política defendida por el PSOE desde la oposición, en relación con el campo.

Creo que esto es así, después de lo que ha manifestado el señor Director General referente a la participación, sin negar que hay cierto progreso. No cabe duda de que aún hay aspectos esenciales en que esa participación no se da o no se aprecia; por ejemplo, en temas pendientes de tanta importancia como la fiscalidad en el campo. Las OPAS vienen reclamando una transformación a fondo, pero no se aprecia ningún cambio real, tanto más cuando, según creo yo, debería estarse discutiendo con los representantes de las OPAS la repercusión que puede tener el IVA y qué significará para el campo. Repito que este tema es más general, que requeriría que en todo lo que toca a la fiscalidad hubiera una auténtica discusión y una auténtica participación de las OPAS para proponer los cambios que vienen reclamando y sobre los que habría que establecer una unidad de criterio que ahora no hay.

Por otro lado, no está claro si tendrán o no representación en el Comité económico social, en organismos de crédito agrario, como BCA o la ASICA, es decir, en este terreno me parece que aún queda mucho camino que recorrer y la política de participación de las OPAS debería impulsarse con mayor audacia, con mayor decisión, sobre todo, en todas las soluciones que se refieren al sector.

En relación con la ayuda al sindicalismo, hay cuestiones, por ejemplo la del patrimonio sindical, que sigue como está. Los socialistas desde la oposición, junto con nosotros, habían reclamado que se procediera de una vez como debe procederse, y todavía está sin adjudicar el patrimonio sindical en el sector agrario. De momento, esta es la cuestión que más nos interesa.

También quería referirme al famoso tema de la desaparición de las organizaciones sectoriales que tanto habíamos reclamado el partido socialista, nosotros y las propias organizaciones agrarias o muchas de ellas, que aún existen en el sector de la remolacha, del tabaco, porque, por ejemplo, este año se ha cobrado por el Servicio Nacional del Tabaco la cuota al sector del tabaco, y no se sabe que destino se va a dar a ese dinero, qué mecanismos se van a emplear para controlar o decidir su utilización, ni se sabe quién va a representar a los agricultores de este sector en la próxima campaña.

Finalmente, tenemos el problema de las Cámaras Agrarias, en el que también hubo una posición socialista favorable a su disolución, que nosotros seguimos reclamando desde Cataluña. Concretamente, la organización más representativa y más importante de la empresa familiar agraria y del campo, la «Unió dels Pagesos», sigue manteniendo una posición que reclama la disolución de las Cámaras, y nosotros hemos insistido muchas veces para que se trajera el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias a las Cortes. Pero nos preocupa el que aquí no sólo no hay ningún cambio de orientación respecto al pasado, sino que más bien parece que se va a una consolidación de las Cámaras dejándolas como estaban, cuando habíamos

criticado, a mi juicio con razón, al menos una parte de las organizaciones campesinas lo siguen haciendo, en el sentido de que este es un residuo de una antigua organización del campo, que sirve sobre todo de instrumento de los pueblos, de antiguos caciques, de antiguos jefes, y que los servicios que cumplen las antiguas Cámaras Agrarias deberían irse traspasando a los Ayuntamientos. Aquí tenemos un gran camino a recorrer.

En consecuencia, yo agradecería al señor Director General que, si es posible, aunque fuera brevemente, me dijera algo sobre estos problemas. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Director General del IRA.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL IRA (López Sánchez-Cantalejo): Muchas gracias, señor Presidente. A lo largo de mi exposición inicial remaché un poco la idea de que el objetivo principal que nos proponíamos, en tanto en cuanto no se revisara la normativa legal sobre la materia de Cámaras Agrarias, era, por supuesto, cumplir la legislación. De hecho, no se ha introducido ninguna modificación y, efectivamente, yo entiendo que la legislación actual, tal como están constituidas las Cámaras, vale perfectamente para realizar los cometidos de consulta y colaboración con la Administración. Es decir, que si eso se puede entender como continuista yo acepto, en este sentido, el tema, puesto que lo único que pretendemos es que se cumpla la legislación.

Pero también he dicho que no se estaba cumpliendo. He ido analizando una serie de puntos en los cuales ha habido que hacer un esfuerzo especial, porque no se cumplía la legislación. Es decir, que continuista no ha sido. El objetivo principal que nos hemos propuesto es que la legislación de unas Cámaras Agrarias, creadas por el Real Decreto 1.336 del año 1977, se ajustara su funcionamiento a la legislación imperante hasta tanto no cambiara la normativa.

Respecto a la participación de los agricultores, efectivamente no se ha terminado de consumir ese intento inicial que hemos tenido siempre de cubrir todos los órganos de la Administración —no solamente el Banco de Crédito Agrícola, que usted ha enunciado, sino todos los órganos del Ministerio de Agricultura— o introducir, al menos, a los representantes de los agricultores en esos órganos. Lo que ocurre es que hay un punto a tener en cuenta, y es que la Constitución dice en dos de sus artículos, 129 y 105, que la presencia de los ciudadanos en los órganos de la Administración que elaboran disposiciones administrativas debe ser una reserva de Ley. Esto significa que, aunque se han podido introducir algunas modificaciones —donde, incluso, ya había un tipo de presencia de los agricultores se ha modificado en algún sentido, dando entrada a todas las organizaciones, no solamente a las que había en aquel momento, sino a todas las que se les estaba dando ese mismo trato en el resto del Ministerio—, ha sido un freno ese mandato constitucional, porque necesitamos una Ley que nos posibilite ese desarrollo. Mientras no se promulga esa Ley —que podría

ser la misma Ley de Cámaras Agrarias— no vamos a introducir más cambios, porque, además, el Tribunal Supremo nos lo ha recordado en dos sentencias sobre la materia, y porque el mismo Consejo de Estado, en informes correspondientes, ha dicho también que hay esa reserva de Ley y que el tipo de representación que estamos haciendo necesita una apoyatura legal.

En cualquier caso, entre los organismos que usted ha citado como que no había presencia de agricultores, ha mencionado ASICA. Yo le puedo asegurar que ASICA es, quizá, el organismo que más presencia de agricultores tiene, puesto que en la asamblea general de ASICA figuran 133 agricultores, por el mero hecho de serlo y estar beneficiándose de ASICA. Y en el Consejo directivo de ASICA hay también tantos agricultores como miembros de la Administración. Son los que usan los avales, y esa presencia es muy enriquecedora. Por cierto, yo también soy miembro del consejo directivo de ASICA y le puedo asegurar que la presencia de los agricultores aporta una información valiosa sobre los distintos casos. En cualquier caso, ASICA está regulada por un Real Decreto que implanta esa presencia de los agricultores, que ha sido tradicional también desde el año 1979, aunque en 1983 se produjo otro nuevo Real Decreto.

Sobre el tema del patrimonio sindical y agrario, yo también lo he enunciado al principio. He dicho que las organizaciones agrarias no habían disfrutado el patrimonio sindical agrario. Efectivamente, esto es así. Lo que sí le puedo decir es que este patrimonio está hoy en día también en manos de los agricultores, ya que el 99,5 por ciento del mismo lo están disfrutando las Cámaras Agrarias. No podríamos ahora quitar a las Cámaras Agrarias el patrimonio sindical —por el Decreto de su constitución se subrogan en él— para darlo a otro tipo de organizaciones.

En las Cámaras Agrarias están presentes, a su vez, las organizaciones agrarias. Por todos es sabido que el baremo de representatividad que utiliza el Ministerio es el baremo del resultado de las elecciones a Cámaras Agrarias.

Aunque algo hay que hacer en el tema del patrimonio sindical agrario —el Ministerio de Trabajo está estudiando el problema—, también se necesita una Ley del patrimonio sindical acumulado que nos permita hacer el reparto o el uso correspondiente de ese patrimonio. Es un tema en el que el Ministerio de Trabajo no ha dejado de trabajar.

Con las organizaciones agrarias hemos tenido varias reuniones sobre ese tema. Sobre el tema de la fiscalidad, que S. S. ha tocado, también en el IRA ha habido tres reuniones con funcionarios de la Dirección General de Tributos, en concreto con el Subdirector correspondiente, donde se les ha explicado puntualmente a los agricultores toda la normativa que va saliendo, para su mejor conocimiento.

Respecto al tema de la desaparición de organizaciones sectoriales que ha tocado S. S. —en concreto ha mencionado el tema de la remolacha y la sectorial tabaquera—, le puedo decir que son organizaciones que aunque a na-

die se le escapa que nacen de las agrupaciones nacionales que había hasta 1977 sobre la materia, también es cierto que la Ley de Libertad Sindical permitía que estas agrupaciones se constituyeran y se adaptaran a la Ley, y así lo hicieron estas dos que usted ha mencionado. Por tanto, le puedo decir que no se podría llevar a cabo, por ninguna disposición, la desaparición de estas dos organizaciones que se ajustan a la legalidad vigente, y que aunque todos reconocemos que han tenido un trato privilegiado en estos dos sectores hasta el año 1983, hoy en día ese trato privilegiado no es tal, puesto que comparten en el Ministerio de Agricultura la discusión de una serie de normativas. Entre otras cosas, porque precisamente una de las sentencias que yo antes mencionaba del Tribunal Supremo alude a que, mientras no haya una disposición legal que lo permita, no se puede marginar a ninguna de las organizaciones representativas del sector.

En cuanto a las Cámaras Agrarias, que usted se ha manifestado claramente por su desaparición, yo entiendo que ese tema debe ser tocado precisamente en la Ley de Cámaras Agrarias, en la que debe quedar plasmada su estructura, si deben desaparecer o su futuro funcionamiento. Entiendo que hasta tanto el Gobierno no se pronuncie sobre la materia a través del proyecto de Ley, es prematuro suponer que el Partido Socialista vaya a ir en una línea o en otra. Únicamente la Ley será la que permita en su día el juego futuro de estas Corporaciones.

En esta materia yo creo que no hemos actuado en sentido continuista —ya se lo he dicho inicialmente— y el objetivo ha sido precisamente que cumplan con su función.

Respecto al tema de traspaso de servicios que prestan a los Ayuntamientos, efectivamente hay dos servicios que vienen prestando las Cámaras Agrarias y que la vigente Ley de Régimen Local adjudica a los Ayuntamientos. En concreto son la guardería o policía rural y el tema de arreglo de caminos, que son responsabilidad de los Ayuntamientos. En ningún punto la legislación adscribe estas dos funciones a las Cámaras Agrarias. Sin embargo, si encomienda a los Ayuntamientos su desarrollo. Si los Ayuntamientos estuvieran dispuestos a emprender estas dos funciones, se podría revisar ese traspaso, que de hecho se realiza. Muchos Ayuntamientos asumirían esa responsabilidad y entonces no tendría sentido que las Cámaras Agrarias desarrollasen esas dos funciones. Hay muchos casos donde ha sido llevado a cabo así. En cualquier caso, ni las Cámaras Agrarias ni el Instituto de Relaciones Agrarias tienen competencia sobre la materia, aunque la legislación actual sí posibilita que puedan desarrollar ambas funciones.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Sánchez-Cantalejo.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alvaro Simón.

El señor SIMON GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera indicar que desearía compartir mi

tiempo con don Fernando Modrego, y vamos a tratar de complementarnos entre los dos.

El señor PRESIDENTE: En ese caso, tienen cinco minutos cada uno.

El señor SIMON GUTIERREZ: Ante todo quiero dar las gracias al señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, don Jesús López Sánchez-Cantalejo, por su presencia aquí. Esperamos que ahora, en la contestación que me dé, sea un poco más explícito que en la exposición que ha hecho, porque la verdad es que nos ha informado muy poco de lo que queremos saber en relación con las Cámaras Agrarias.

En este sentido quiero matizar que, en efecto, el Instituto de Relaciones Agrarias que él preside es un organismo autónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura. Dentro de sus funciones, como bien ha dicho, están las organizaciones profesionales agrarias, es decir, las relaciones permanentes del Ministerio de Agricultura con las OPAS, y, asimismo, con las Cámaras Agrarias. He visto que se ha extendido muchísimo más en las OPAS que en las Cámaras Agrarias, ya que el tema de las Cámaras prácticamente no lo ha tocado.

Yo le preguntaría al señor Sánchez López-Cantalejo si es que para él son más importantes las OPAS, como Director General del IRA, que las Cámaras Agrarias. Si dentro de las OPAS sus preferencias están por las territoriales o por las sectoriales. Igualmente, yo quisiera que nos indicase cómo interviene el IRA en el fortalecimiento de la financiación que él ha citado; a quién, cuándo y cuánto se abona por parte del IRA a las OPAS para su funcionamiento y fortalecimiento, como antes ha dicho. Dentro del Real Decreto de creación del IRA que él ha citado, 2572/1977, de 19 de septiembre, se habla también de la organización del IRA, y dentro de la organización del IRA se habla del Consejo y de la Dirección General. En el Consejo del IRA, como órgano superior de asistencia y asesoramiento, figuran agricultores y representantes de los agricultores. Parece ser que la Dirección General sí se conoce, pero el Consejo no, y yo le preguntaría al señor Director General si está constituido con arreglo a este Decreto de creación del IRA, si está constituido este Consejo del IRA y si funciona. Si no funciona, vemos que la Administración es la primera que incumple las normas que da incluso con un Decreto de constitución del organismo correspondiente.

En cuanto al tema de las Cámaras cerradas en España. Efectivamente, hay gran número de Cámaras cerradas ante esta prórroga, sin que salga la Ley de Cámaras ni se regule como es debido el tema de su personal. Se están cerrando cada día más Cámaras porque la Dirección General del IRA no se preocupa de cubrir las vacantes cuando parece ser que los funcionarios del IRA y de las Cámaras siguen escalas vivas. Este cierre de Cámaras está suponiendo unos perjuicios tremendos para los agricultores en las zonas donde les afectan estos cierres y, además, donde no se han cerrado Cámaras, se está dando la cir-

cunstancia, y lo puedo demostrar documentalmente, de que una misma persona actúa como secretario en cinco o seis Cámaras acumuladas. El servicio que puede dar este secretario a las Cámaras correspondientes y a los agricultores, con cinco o seis Cámaras acumuladas, creo que deja mucho que desear, lo cual no es achacable al funcionario, sino todo lo contrario. A este funcionario hay que agradecerle el que esté haciendo lo que puede, pero es imposible que un señor esté en cinco o seis sitios a la vez. El don de la obicuidad no creo que lo tengan los secretarios de Cámaras Locales, aunque la Dirección General del IRA parece ser que casi se lo exige.

El tema de la penuria económica es otro de los importantes de las Cámaras Agrarias, pues no hay ni para teléfono, ni para luz, ni para gastos de oficina. La penuria de las Cámaras es tradicional. Yo quisiera conocer el porcentaje, que antes se ha citado por parte del señor Director General, de comisión que recibe el IRA por el concierto con la Seguridad Social, es decir, entre el INSS y la Tesorería de la Seguridad Social y el contrato que suscribe con el IRA, así como la cantidad total que obtiene el IRA por este concepto. Asimismo, cómo se distribuye esta cantidad, quién la administra y cómo. La cantidad, según mis referencias, es un tanto por ciento sobre una cifra del orden de 89.000 millones de pesetas que hoy se recauda, y la cantidad a la que nos estamos refiriendo es muy sustanciosa. Creo que es interesante saber dónde va este dinero y por quién y cómo se administra este dinero.

Asimismo existe un gran desgaste y desánimo en los cargos representativos de las Cámaras Agrarias ante la falta de la famosa Ley de Cámaras Agrarias. Ya en el año 1983, en febrero, a mí me correspondió presentar esta proposición de Ley. Se me dijo que en mayo de 1983 el Gobierno socialista presentaría su Ley de Cámaras Agrarias. Después se dijo que a finales de 1983. En el momento actual, ya ha pasado mayo del año 1984, se nos dice que a finales del año 1984, pero la verdad es que esto se va dilatando. La falta de información, de perspectivas de futuro, hace que las personas, las setenta y tantas mil personas que están como vocales de Cámaras Agrarias, estén desanimadas y hartos de esta apatía y negligencia que produce incluso una falta de estímulo y perspectiva. Esta semiparálisis en la que nos mantiene el Gobierno socialista es prácticamente el mismo sistema que utilizaba en la época anterior la dictadura, que cuando no se quería resolver un problema se le abandonaba a su suerte para que se pudiese. Espero que no sea esto lo que quiere el Gobierno socialista, pero está demostrando que por esos derroteros es por donde lleva a las Cámaras Agrarias.

Asimismo, he tocado el tema de la penuria económica de las Cámaras y la falta de cometido que se les está dando. Este mismo año, y el señor Director General lo sabe, mediante el Real Decreto 2625/1979 se facilitaban a las Cámaras Agrarias provinciales ciertas disponibilidades presupuestarias, en número que oscilaba entre los diez y veinte millones de pesetas anuales para realizar ciertos actos beneficiosos o montajes en beneficio del campo y de los agricultores. Este año, señor Director Ge-

neral, se ha cortado totalmente y no se ha facilitado este dinero. Yo quisiera saber si las razones de no facilitar este dinero para que se sigan haciendo obras en beneficio del sector agrario son políticas. También quiero saber a qué se ha destinado el dinero consignado en los Presupuestos Generales para estas cosas. Hay muchas personas del Partido Socialista que opinan exactamente igual que yo, y me han autorizado públicamente hasta para dar nombres. El señor Director General incluso sabe las personas a las que me estoy refiriendo, pero no voy a dar los nombres. Parece ser que la opinión de la Dirección General en este tema es más dogmática, más de servicio a otros distintos intereses que los de esas personas de su propio Partido que miran las cosas con un criterio más idealista y más de hombre del campo, puesto que el servicio de las Cámaras Agrarias es el que se necesita y el que se quiere que siga.

Para terminar, quisiera conocer, dentro de la Ley de Cámaras Agrarias, el censo que se va a utilizar, los colegios electorales que se pretenden, y, en una palabra, que más o menos se nos den algunas directrices sobre cuál es la Ley de Cámaras que pretende el Gobierno socialista enviar al Parlamento, y qué censo agrario es el que se va a utilizar para llevar a cabo esta Ley de Cámaras Agrarias. Quiero saber si en el censo agrario últimamente realizado se va a considerar el famoso censo en que en las explotaciones con tierra se considera que 0,1 hectárea de superficie total es una explotación agraria, o en las explotaciones sin tierra lo son con una cabeza de ganado vacuno, es decir, utilizando una terminología más jocosa, si con un torete es suficiente, según este censo, para ser empresario agrario o si con dos cabezas de ganado porcino son suficientes para ser empresario agrario, con lo que se facilitaría que estas personas pudieran votar en la futura Ley de Cámaras Agrarias.

Gracias y perdón por haberme extendido demasiado.

El señor PRESIDENTE: Señor Diputado, usted tenía para compartir diez minutos, no veinte.

Tiene la palabra el señor Modrego.

El señor MODREGO VITORIA: Brevemente, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer al señor Director General del IRA su intervención. Vamos a ver si intentamos clarificar algunos temas.

Con respecto a las funciones del IRA, y en el tema de ser canalizador de la participación de las OPAS en temas fundamentales para el campo, yo querría que especificara qué entiende por participar, si es estar solamente representando o tomar parte verdaderamente en las decisiones, porque los representantes de las organizaciones profesionales que estuvieron aquí el 15 de febrero negaron esa participación en temas tan fundamentales como negociación de precios. ¿Va a seguir la política del Ministerio en esa actitud, o va a ser una participación real de las OPAS de cara al futuro?

Respecto al personal de las Cámaras Agrarias, del que nos ha dicho que ha tenido que sufrir una adaptación y

reciclaje por pasar de ser funcionarios sindicales a funcionarios del Estado, estamos de acuerdo en que efectivamente habrá algunos que sean las ovejas negras de un colectivo, que no hacen un buen cumplimiento de sus funciones. Pero no cabe duda de que la mayoría de los funcionarios (el señor Director General ha hecho referencia a los problemas que tienen, como horario, medios para funcionar, situación administrativa) es difícil que estén potenciados para dedicarse a esta actividad tan necesaria para el sector agrario.

Yo querría que se hiciera una especial mención al tema del personal propio de las Cámaras Agrarias Locales. Hace poco se ha discutido en el Pleno una proposición no de Ley sobre el tema, pero querría hacer una matización. En el supuesto de la desaparición de las Cámaras Agrarias Locales, ¿qué va a pasar con estos funcionarios? ¿No se va a producir una discriminación entre las Cámaras Agrarias Locales que tienen funcionarios propios del IRA y esos otros a los que encubiertamente se llama personal propio de las Cámaras? ¿Quién va a indemnizar o quién se va a hacer cargo de ese personal?

Yo pienso que el personal al servicio de las Cámaras Agrarias es necesario que se profesionalice al máximo. Usted ha dicho que se han hecho cursillos de información en el tema de los seguros y que precisamente gracias a esos cursos de formación y de información la mitad de las pólizas colectivas que se han hecho en el sector agrario lo han sido a través de las Cámaras, lo que demuestra la eficacia de este personal. Asimismo sus competencias con respecto a la gestión del convenio de la mutualidad agraria es muy importante, y es necesario que se profesionalicen más para que esas irregularidades mínimas a las que ha hecho mención se solucionen. También pienso que es necesario ampliar las funciones de este personal y de las Cámaras Agrarias para informar a los agricultores y ganaderos que es un sector, como ha reconocido, que está totalmente disperso y que desconoce una cantidad de legislación que le afecta tremendamente.

Me gustaría saber cuál es la opinión del Director General respecto a la noticia aparecida en Prensa anteayer sobre el tema de los estrógenos y del incumplimiento de cierta normativa, porque en esas notas de Prensa indirectamente siempre el sector ganadero, los sectores más débiles, terminan siendo inculpados de esta situación. Por eso yo querría conocer la opinión del Director General.

Respecto al incumplimiento de la legislación actual de las Cámaras Agrarias, que ha sido uno de los papeles fundamentales, yo pienso que el incumplimiento ha sido no por parte de las Cámaras Agrarias, sino por parte de la propia Administración, ya que las Cámaras Agrarias Locales son órganos de colaboración y consulta, y prácticamente la Administración solamente las consulta en los temas que considera más interesantes.

En cuanto a las SAT, que son entidades asociativas muy necesarias para el sector agrario, y el propio Director General ha reconocido que se están incrementando, querría saber qué está ocurriendo con el régimen fiscal y cuál es la posición del IRA respecto a este tema, ya que este Diputado opina que, entre otros, es uno de los facto-

res más favorables para la formación de estas entidades asociativas.

Por último, con respecto al convenio de los órganos gestores de la Mutualidad agraria, yo pienso que a pesar de las pequeñas irregularidades —nosotros apoyamos a la Dirección General del IRA en su actuación para corregirlas— es un buen servicio que se presta al sector agrario. Actualmente a este Diputado le han llegado una serie de inquietudes sobre cuál va a ser el futuro de este convenio, si efectivamente va a seguir este convenio entre el IRA y el INSS y la Tesorería General, o si no va a seguir, y en el caso de que no siguiera, quién va a desempeñar ese servicio, si el agricultor y el ganadero van a tener que ir a pagar sus cuotas directamente a las Tesorerías provinciales, y que pasará con los corresponsales que no son ni funcionarios del IRA ni funcionarios o personal propio de las Cámaras Agrarias.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Sánchez-Cantalejo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López Sánchez-Cantalejo): Les quedo muy reconocido por ese agradecimiento que demuestran por mi presencia. Aquí me tendrán cuantas veces me convoquen; no tienen nada que agradecerme porque es una obligación mía estar aquí todas las veces que me lo soliciten.

Creo que demuestran SS. SS. un conocimiento completo de la materia; no en balde es una parte del trabajo que han desarrollado a lo largo de bastante tiempo.

Creo que todas las preguntas han pasado revista a los grandes problemas que hay ahora mismo en la materia, pero al mismo tiempo también han demostrado un cierto desconocimiento sobre algunos temas. De todas maneras, para eso estamos aquí, yo para decir mi opinión y ustedes para decir la suya. En cualquier caso, creo que con mi contestación va a quedar claro que ese desconocimiento no es tan importante, pero me preocupa porque algunas declaraciones que aparecen en los periódicos o declaraciones públicas que hacen algunos miembros de las Cámaras Agrarias no se ajustan a la realidad. Infinidad de veces se ha dicho que no es así, y, sin embargo, las vuelvo a oír otra vez por dos personas que conocen bien la materia.

Voy a entrar ya de lleno en los puntos. De la contestación se podrá deducir cuál es mi opinión sobre cada uno de ellos.

Se me ha acusado de que he dado información escasa sobre las Cámaras Agrarias. El objetivo era dar un repaso a las funciones principales del organismo y de hecho vamos a entrar en la materia a través de la contestación.

Además de señalar que la información sobre las Cámaras Agrarias es escasa, don Alvaro Simón ha dicho que eso significa una preferencia por las organizaciones agrarias y una dejadez de las Cámaras por parte del instituto. He entendido siempre que la dejadez era anterior. A pesar de que era una competencia del organismo, no se desarrollaba cumplidamente esa atención a las organiza-

ciones agrarias. Lo que hemos hecho ahora ha sido reconocerles ese derecho que tienen y esa responsabilidad que le compete al Instituto de Relaciones Agrarias de atenderlas, ya que es una de las funciones para las que se creó. Sin embargo, mientras tanto no se ha desatendido a las Cámaras Agrarias. Como ustedes saben muy bien, de los cinco mil y pico funcionarios que tiene el Instituto de Relaciones Agrarias, más del noventa y tantos por ciento está destinado a las Cámaras Agrarias. El Instituto de Relaciones Agrarias les adscribe casi todo su personal para que desempeñen las distintas funciones que tienen que desarrollar. Considero que eso no es dejadez del Instituto. Solamente el Instituto de Relaciones Agrarias mantiene 148 personas; el resto, hasta las 5.300, está destinado a las Cámaras Agrarias. Más del noventa y tantos por ciento del presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias va destinado a las Cámaras Agrarias. En consecuencia, no se puede afirmar que hay dejadez. En cualquier caso, será limitación de medios o serán insuficientes, pero el Instituto está volcado en esa función. La mayoría de las 148 personas que están trabajando en el Instituto de Relaciones Agrarias también atienden a las Cámaras Agrarias, no solamente en el tema presupuestario, sino respecto a visitas, asesoramiento, etcétera.

Por tanto, creo que no hay tal dejadez. Creo que es injusto decir que el Instituto de Relaciones Agrarias no está atendiendo a las Cámaras Agrarias, sino que lo que está haciendo es todo lo contrario. Voy a darle la cifra exacta del personal, porque tiene su importancia, aunque no se haga referencia a ella. Al 31 de mayo, 4.800 efectivos del Instituto de Relaciones Agrarias estaban adscritos a las Cámaras. En cuanto al personal suficientemente cualificado, de esos 4.800, más de 400 son de índice de proporcionalidad diez. Esto demuestra que los efectivos más importantes están trabajando allí. El señor Modrego sabe que así es porque él es un funcionario excedente de las Cámaras Agrarias. ¿Eso significa que la dedicación que se hace a las OPAS haya arrojado? De los 8.649 millones que tiene el Presupuesto del Instituto de Relaciones Agrarias, solamente van 120 millones a las OPAS, el resto casi exclusivamente se destina para pagar al personal y para atender a las Cámaras Agrarias. En consecuencia, no hay dejadez. Esta es una afirmación que se hace continuamente. En ese sentido he expresado las quejas al inicio de mi intervención. Considero que es una injusticia decir que el Instituto de Relaciones Agrarias no atiende a las Cámaras.

Don Alvaro Simón preguntaba en la segunda parte de su intervención qué se hace con estos 120 millones. Con estos 120 millones se atienden a todos esos puntos que hemos venido desarrollando inicialmente y a los que he dedicado una especial atención. Si analizan los datos de financiación de las OPAS, verán cómo esos 120 millones no se agotan nunca; es una previsión de máximos. A lo largo del año pasado, el Instituto de Relaciones Agrarias y otros organismos del Ministerio de Agricultura destinaron a las OPAS como compensación 78 millones, puesto que al fin y al cabo lo que se hace es compensar esa colaboración que prestan. En lo que va del año 1984 sola-

mente se han destinado 23; es decir, que solamente se han destinado 102 millones en año y pico. Considero que es poco y más teniendo en cuenta la injusticia que se ha cometido con estas organizaciones de no compensarlas por no haber participado ni en el patrimonio, ni en ningún tipo de ayudas. Si tenemos en cuenta que en este período solamente se le ha dado por parte del Ministerio de Agricultura esos 102 millones y vemos cómo las Cámaras Agrarias en este período, desde su constitución hasta ahora, han recibido más de 33.000 millones de pesetas, creo que no nos ajustáramos a la realidad si afirmáramos que se ha tenido una preferencia por unas con respecto a otras.

La preferencia por las territoriales o por las sectoriales es otro de los puntos que se ha tocado aquí. Nosotros atendemos a todas por igual. Lo que sí es cierto es que las territoriales consiguen cubrir todo el territorio nacional, mientras que las sectoriales solamente atienden un cultivo. Además, los agricultores que están integrados en una sectorial a su vez y con bastante frecuencia están integrados también en una territorial de ámbito nacional o de ámbito provincial. De ahí viene la preocupación que tenemos de potenciar aquéllas con el objetivo de que van a cubrir todo el territorio y que no se van a limitar ni a una provincia, ni a una Comunidad Autónoma, sino que van a intentar englobar al máximo posible de agricultores, sean cultivadores de un determinado producto, o sean de otro. Voy a poner un ejemplo. Sin como representativos del sector de carnes solamente se considerara a los ganaderos que están integrados en una organización ganadera exclusivamente, creo que haríamos un flaco servicio, porque habrá otros que también estén integrados ahí, pero en una general. Al englobar más las territoriales y sobre todo las de ámbito estatal es por lo que les daremos preferencia con el objetivo de potenciar organizaciones fuertes en igualdad de condiciones que en otros países. Eso no quiere decir que no atendamos también a las sectoriales que, de alguna manera, tienen el camino y las puertas abiertas de la colaboración que pueda prestar el Instituto de Relaciones Agrarias respecto de ellas, siempre bien entendido que la representación actual está concedida desde el año 1978 a las territoriales. Yo creo que éste es el mejor sistema para potenciarlas y se va a seguir en esa línea.

El Decreto 2572/1979 crea el Consejo del organismo Instituto de Relaciones Agrarias, que tiene los mismos defectos que atribuía yo a otros consejos similares del Ministerio. Este está contemplado para una fase previa, incluso, si se quiere a la constitución. Está presidido por el Ministro de Agricultura; vicepresidido por el Subsecretario, con presencia de Directores Generales del Ministerio de Hacienda, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, del Ministerio de Sanidad, con presencia del Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, del Presidente del FORPPA, de infinidad de representaciones administrativas. Creemos que sería inoperante poner en marcha ese Consejo. Desde que se constituyó en 1977 no se ha reunido nunca. Como digo, para poner en marcha este organismo habría que cambiarlo a fin de

que fuera operante, habría que adecuarlo a la situación del Ministerio de Agricultura. Creo que hay que esperar a saber cuál va a ser la nueva reestructuración del Ministerio de Agricultura, ya que, como ustedes saben, después del proceso de transferencias que se ha acometido, hay una obligación de reestructurar muchos Departamentos y el Ministerio de Agricultura es uno de ellos. Por consiguiente, habrá que esperar a ver qué ocurre en esa reestructuración. De nada serviría poner en marcha este Consejo por un año, un Consejo inoperante que, en cualquier caso, tendrían que asistir al mismo delegaciones de esas personas. Se estipula que como mínimo se tiene que reunir dos veces al año. Yo creo que no tiene sentido tener al Ministro, al Subsecretario, al Presidente del FORPPA asistiendo a un Consejo cuyas deliberaciones no afectan a la marcha normal del Departamento, sino tan sólo tangencialmente. Por esta razón creo que este Consejo no se ha puesto en marcha, y que conste que se intentó. Lo primero que hicimos a los dos o tres meses fue poner en marcha este Consejo. A continuación nos encontramos, primero, con que para reglamentar la presencia en el mismo de las organizaciones era necesario tener en cuenta los artículos 105 y 129 de la Constitución. En consecuencia, creímos que era mejor esperar. Eso no significa que los sectores representativos del campo en ese Consejo no estén debidamente atendidos, ya que sí lo están porque se celebran infinidad de reuniones y siempre tendrán las puertas abiertas.

En cuanto a las Cámaras cerradas, respecto a que no nos preocupamos de cubrir las vacantes, vuelvo a decir que S. S. ha sido de nuevo un poco injusto. Sí hemos tenido preocupación por cubrir las. Lo que no hemos podido hacer es atender todas las Cámaras Agrarias. Ya he dicho que los actuales activos funcionariales que tiene el Instituto y, efectivamente, son insuficientes para atender todas las Cámaras; pero dado que este personal tiene una jornada reducida, y dado que, como el Diputado señor Modrego ha reconocido, hay que conseguir que los funcionarios se dediquen preferentemente a su trabajo, he de señalar que el objetivo ha ido en esa línea. La jornada reducida significa que algunos funcionarios tienen nueve y hasta seis horas, que es el caso mínimo, pero la mitad de este colectivo está con jornada reducida. El objetivo es que esos funcionarios puedan atender todas las Cámaras Locales que en principio están desabastecidas de personal. En cualquier caso, con cuatro mil y pico personas es difícil atender las 8.500 Cámaras que hay. No hay que olvidar que de esas 8.500 Cámaras, 1.500 tienen un censo —censo con cifras de 1978 y, por tanto, no actualizadas— de menos de 50 agricultores, y 1.002 Cámaras tienen un censo de menos de 25 agricultores. Sería, yo creo, totalmente inoperante, costaría más trasladar semanalmente a un funcionario a atender esas Cámaras Locales pequeñas, que el servicio que por sí van a recibir los agricultores.

¿Cuál es la situación? Primero, acumulamos las Cámaras. Le decimos a un funcionario que tiene menos de cuarenta horas: usted tiene la posibilidad de atender tal Cámara, con lo cual, sus remuneraciones van a incre-

mentarse; con lo cual, usted se va a poder dedicar de lleno al servicio al que se debe por la escala a la que pertenece. Esa es la preferencia. ¿Qué significa? Que en algunas Cámaras Locales, separadas de los núcleos principales donde van quedando los funcionarios, que por supuesto es en las Cámaras con más censo de agricultores, los funcionarios no están dispuestos a trasladarse cien kilómetros semanalmente, y entonces no nos queda más remedio, como no podemos forzar tampoco al funcionario a que vaya a atender esa Cámara, que ir a la vía de que el agricultor lo asuma y participe de alguna manera, si de verdad quiere tener la Cámara Agraria en funcionamiento y prestando servicios a los agricultores. Es decir, tendrían los agricultores que contribuir a la financiación de esas personas que iban a atender las Cámaras, para lo cual estamos abiertos. Estamos abiertos a autorizar a todas las Cámaras que quieran contratar personas (las pocas horas que tienen que dedicar diariamente al trabajo, puesto que con 25 agricultores no creo que cumplan una jornada normal de siete horas diarias) a que lo hagan, participando en su financiación y nosotros podríamos incluso dar una subvención de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, pero nunca podremos cubrirlo de otra manera, porque los funcionarios son muy escasos. De hecho estamos llegando ya al límite. Su señoría ha mencionado un caso de cinco Cámaras Locales acumuladas en una persona. Pues hay más, hay casos de 10 Cámaras Locales acumuladas en una persona. Es la excepción que confirma la regla, pero demuestra la situación.

También es cierto que este caso se produce en una provincia como Guadalajara, donde existe un censo de menos de 10.000 agricultores y, sin embargo, hay 400 Cámaras abiertas. Esto es lógico, son necesidades que no se pueden atender de otra manera, sino acumulando. También es cierto que muchas de estas Cámaras no son ni siquiera correspondientes al municipio, sino que son barrios, son núcleos rurales que ni siquiera tendría, con el Decreto en la mano, virtual existencia, puesto que ya saben que debe de haber una Cámara por municipio. Sin embargo, tenemos cerca de 700 Cámaras extras que no se ajustan a la legalidad. De ahí viene un poco esa necesidad.

Es decir, mil Cámaras con menos de 25 agricultores, 700 Cámaras redondeando —son seiscientos y pico—, que de hecho son extras, por así decirlo, que no debían de haberse constituido en su momento, de ahí viene precisamente el que algunas Cámaras estén desabastecidas, pero esas Cámaras desabastecidas hay que centrarlas en esos dos grupos de Cámaras, porque creo que lo importante es que el colectivo de agricultores esté atendido en los municipios donde están concentrados.

La penuria de las Cámaras Locales, efectivamente, es así. Las Cámaras Locales podían emprender muchas más cosas y las necesidades seguirían siendo crecientes. Pero actualmente yo contemplo, por el análisis de los Presupuestos del IRA y el análisis de los Presupuestos de las Cámaras Locales, que el IRA cada año aporta más dinero

a las Cámaras Locales, y que los agricultores cada año aportan menos participación.

La financiación pública de las Cámaras, en general, supera en estos momentos el 65 por ciento de sus presupuestos consolidados, todo este tipo de presupuestos ordinarios, especiales y extraordinarios. Pero desde que se constituyeron para acá han subido 10 puntos; empezamos en el 55 por ciento y estamos en el 65. Yo calculo que para este año 1984 vamos a llegar al 69. Cada año, los Presupuestos del Estado aportan más dinero a las Cámaras Locales y los agricultores cada año aportan menos. Por tanto, la penuria económica podría ser todavía mayor si los agricultores cada día aportaran menos.

El concierto con el INSS. ¿Dónde va el dinero que produce el concierto entre el Instituto de Relaciones Agrarias y el INSS? Va a pagar, precisamente, los gastos que se derivan de la existencia de ese Convenio. Eso es así. Es el argumento que siempre exponemos al Instituto Nacional de la Seguridad Social y a la Tesorería General. Entendemos que ese 4 por ciento de comisión que le significa al INSS y a la Tesorería la existencia de este convenio es insuficiente para pagar los gastos propios del convenio. No obstante, este dinero se reparte de la siguiente manera: un poco menos del 2,5 por ciento va al Instituto, y más del 1,5 por ciento va a los corresponsales. Los mismos corresponsales detraen ese 1,5 por ciento, luego llevan unas gratificaciones precisamente para compensar todo este esfuerzo que tienen que hacer fuera de las horas de trabajo. Del 2,5 por ciento restante, redondeando, es de lo que yo le puedo dar cumplida explicación, porque va nuevamente, en preferencia, a las Cámaras Agrarias.

¿Cómo va? Va a través de los Presupuestos y de las subvenciones que el IRA destina a estas Cámaras. En concreto (voy a darle una estimación, porque nosotros estamos percibiendo, a estas alturas todavía, ese 4 por ciento o ese 2,5 por ciento de los años 1982 y 1983), en el año 1983, le correspondían al Instituto 1.425 millones; es una estimación que hasta que no cerremos el año no podremos saberlo. Es decir, que de la gestión del año 1984 no hemos recibido todavía ni una peseta, quizá hayamos recibido algún adelanto en previsión de que, efectivamente, este año el dinero que va a recibir la Seguridad Social a través de las cuotas va a ser sustancialmente mayor. Entonces, este año ya hemos recibido alguna cantidad, pero ni siquiera tenemos cerrado el año 1983.

En las corresponsalías reciben, también hay una previsión, otra cantidad similar. En principio, está estimada para el año 1983 en 1.072 millones, cantidad que va a ser mayor, y yo creo que casi igualará la otra cantidad, porque además de este 1,5 por ciento ya les decía yo que reciben más de 200 millones por gratificaciones por esa especial dedicación que tienen que hacer la mayoría de los corresponsales.

¿Qué hace el Instituto con esos 1.254 millones? Ya lo he explicado un poco, aportar parte de la financiación que necesitan las Cámaras Agrarias. ¿Por qué?, porque si en el Presupuesto actual del Instituto para las Cámaras Agrarias está contemplada una partida de 981 millones,

sin embargo, las subvenciones que percibirán las Cámaras Agrarias en este año están estimadas en superiores a 1.500 millones. Es decir, que el resto de esa partida se detrae de ahí.

Por otro lado, el personal de los guardas rurales, que está en proceso de funcionalización, está ya percibiendo, por lo menos, un colectivo de 600, aquellos que han podido demostrar todos los requisitos para poder ser funcionarios, cantidades de 38.000 pesetas mensuales. Estos guardas rurales hasta que sean funcionarios están recibiendo las 38.000 pesetas mensuales también de aquí.

En cualquier caso, el tema que usted aludía de las subvenciones al 26,25 también se genera de aquí. Es decir, que al final del año nos encontramos que todas estas obligaciones que tiene el Instituto con las Cámaras Agrarias, se llevan casi el cien por cien de esta comisión que recibe por ese convenio.

Desgaste y desánimo. A mí también me hubiera gustado una Ley de Cámaras Agrarias que desarrollara, y hubiéramos conseguido eliminar ese desgaste que pueden acusar algunos de los 73.000 vocales por llevar ya elegidos seis años. También es cierto que cuando justamente cumplían los cuatro años fue prorrogado su mandato por el anterior Gobierno, y en la prórroga del mandato se decía claramente que no se celebrarían nuevas elecciones, por tanto no se relevaría a los actuales vocales elegidos hasta que hubiera una Ley —así lo dice el Decreto—, o por lo menos hasta que hubiera una nueva normativa de las Cámaras Agrarias. De haber existido ya esa normativa, hubiéramos conseguido convocar esas elecciones. Lo que sí es cierto es que, dada la atención que aquí le estamos dedicando —y que yo creo que si no es excesiva al menos si es suficiente para el funcionamiento de las Cámaras Agrarias—, y con la colaboración inestimable de estos vocales, qué duda cabe que podremos conseguir resistir unos pocos meses más hasta que una próxima Ley lo pueda permitir.

En cualquier caso, yo les pediría su colaboración en el sentido de que tan pronto entre la Ley en el Parlamento, las dos Cámaras impulsen lo suficiente el debate para que no se demore mucho su entrada en vigor, y cuanto antes esté la Ley en la calle, antes lograremos cubrir el proceso completo.

Me ha acusado S. S. de ser más dogmático que otros del Partido Socialista. Desde luego, en mi actuación o en mi gestión al frente del Instituto de Relaciones Agrarias, yo quisiera que se me dijera una sola prueba por la cual yo haya aplicado principios de un Partido determinado, y que esas personas que usted dice que conozco, que no las conozco, miembros del Partido Socialista, me demostraron hasta dónde yo he aplicado o llevado el dogmatismo a mi gestión. De verdad que no he hecho absolutamente nada en ese sentido, y no solamente yo, sino todo el Instituto. El Instituto de Relaciones Agrarias yo creo que puede presumir orgulloso de no haber hecho absolutamente nada en ese sentido durante este tiempo, aunque se pudiera haber hecho. Pero no se ha hecho absolutamente nada. Por tanto, rechazo una vez más esa acusación que se me debería demostrar con pruebas.

Es posible que ciertos miembros del Partido Socialista me acusen, precisamente, de eso, que me acusen de no haber actuado con otro tipo de sistemas en esta materia. No lo haré, me pueden acusar, porque yo creo que mi obligación es respetar la legislación y conseguir que los funcionarios del Instituto la respeten.

En cuanto al censo agrario que se va a aplicar en unas futuras elecciones, SS. SS. lo dirán, ya que todos los aquí presentes van a tener la oportunidad de decir quiénes tienen que ser los nuevos miembros de las Cámaras Agrarias, y entonces confeccionaremos el censo agrario. El censo agrario que S. S. utiliza es el censo elaborado por el Instituto Nacional de Estadística. Ese no debe ser el censo agrario, porque no se ajustaría ni a lo que dice la legislación actual de Cámaras Agrarias ni seguramente a lo que diga la futura. En cualquier caso, hasta que no haya una nueva legislación no podremos confeccionar un censo agrario.

Perdonen ustedes la cantidad de tiempo que estoy dedicando a contestar alguna de las preguntas, pero ya he dicho que creo que se ha pasado revista a todas las cosas que nos están preocupando actualmente.

Como canalizador de la participación de la presencia de las organizaciones en los órganos administrativos, colegiados o consultivos que existen en el Ministerio, no puede el Instituto decidir qué se debate en esos órganos. La competencia negociadora, discutidora o concertadora, como queramos llamarla, depende del órgano consultivo correspondiente. Nosotros lo único que hacemos es favorecer que esa concertación o que esa presencia de las organizaciones se lleve a cabo. No podemos entrar en la toma de decisiones por cada centro.

Lo que sí le puedo decir, y es lógico que así sea, es que siempre los agricultores podrán decir que no están suficientemente escuchados. ¿Por qué? Porque la toma de decisiones siempre corresponderá, en último término, al Gobierno. Ellos podrán aportar sugerencias, de hecho se acogen muchas —siempre les parecerán pocas—, y se modifican muchas de las normativas previstas para regular campañas, etcétera, atendiendo a las peticiones de las organizaciones, pero repito que la decisión final corresponde al órgano correspondiente y, en última instancia, al Gobierno.

No he querido acusar tampoco al personal de las Cámaras Agrarias. Quizá mi intervención inicial, un poco generalista, al hablar del tema de las Cámaras Agrarias en su conjunto se presta a ese tipo de valoraciones, a acusarles de que han sido funcionarios sindicales y que siguen actuando sindicalmente. Efectivamente, una parte importante de estos funcionarios no se ha habituado a la nueva situación. Es así, realmente, y de ahí viene, precisamente, el esfuerzo que tenemos que hacer por recordárselo. Pero también sería injusto hacer extensivo ese tipo de acusación o de recomendaciones que se les hacen a todo el personal adscrito a las Cámaras Agrarias. Sí le puedo decir que son infinidad las denuncias que llegan al Instituto de Relaciones Agrarias sobre comportamientos inadecuados del personal. También es cierto que son menos de las esperadas. Yo entendía que iba a

tener algo así como cien denuncias diarias y las denuncias me llegan a un ritmo de una semanal. Cada denuncia significa que hay que empezar a actuar y comprobar si la denuncia se ajusta a la realidad, y si el funcionario está actuando o no correctamente. Por tanto, creo que, sin hacerlo extensivo al colectivo de cerca de 5.000 funcionarios, sí puedo decir que una parte importante no está cumpliendo con las obligaciones que tiene todo funcionario de actuar con objetividad, con rigor y con eficacia, sobre todo en este último punto, con eficacia. El horario que tienen efectivamente retribuido es muy limitado, y eso hace que no atiendan suficientemente a las Cámaras Agrarias, porque si únicamente tienen retribuidas nueve o seis horas, como hay casos, poco se puede atender una Cámara Agraria, y de ahí deviene también su actuación.

En cualquier caso, yo confío bastante en este colectivo de personas para que vayan corrigiendo sus posibles defectos, y ese esfuerzo que se ha hecho para formación y reciclaje, que yo creo que se ajusta a la realidad, no llevaba más objetivo que recordar a los funcionarios exactamente la legislación. ¿Qué temas se dan en esas conferencias? Por ejemplo, se dedica toda una mañana al tema de la Seguridad Social Agraria, la mayoría de ellos son corresponsales. ¿Cuáles son sus funciones? Fíjese dónde empieza y dónde acaba la principal acusación que yo puedo hacer a algunos funcionarios de actuar sindicalmente, y es que en el tema de la Seguridad Social agraria no están cumpliendo con la labor de funcionarios —y volvemos a generalizar, cuando es injusto, son casos excepcionales—, al proponer dar de alta en la Seguridad Social agraria a personas que no son agricultores. Están actuando sindicalmente, intentando defender un colectivo, que no son agricultores, pero que están allí en su pueblo. Es decir, que en ese momento el funcionario está actuando sindicalmente, consiguiendo unos beneficios para determinados ciudadanos que no son agricultores.

El censo de la Seguridad Social agraria tiene abundantes errores, es algo increíble. Diez mil personas de la provincia de Orense no son agricultores y aparecen en el censo, eso ha salido ya en la prensa. Es decir, el 15 por ciento del censo de la Seguridad Social agraria —como saben, para estar dados de alta hay que tener como método habitual de trabajo y dedicación exclusiva o preferente la agricultura— no son agricultores, son de otras profesiones en las que deberían estar dados de alta, pero están dados de alta en la Seguridad Social agraria. Si parte de estas personas no están actuando como funcionarios, entiendo que hay que corregirlos. De ahí vienen mis acusaciones, que no llevan más ánimo que transmitir a SS. SS. una preocupación que tiene el Instituto y a la que, desde luego, estamos intentando poner remedio, colaborando con la Seguridad Social, y ellos, los mismos que han ido cometiendo esos errores de bulto, son los que los están corrigiendo, y lo vamos a conseguir. Vamos a conseguir que el censo de la Seguridad Social agraria se ajuste a la realidad, y lo vamos a conseguir en un plazo muy corto. El año pasado se hicieron unas actuaciones importantes en la materia y este año vamos a

continuar, porque uno de los objetivos principales debe ser que solamente esté dado de alta el verdadero agricultor.

El señor PRESIDENTE: Señor Director General, yo le rogaría, dentro de lo posible, una cierta rapidez en las contestaciones, para no alargar demasiado la sesión.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López Sánchez-Cantalejo): ¿Quién va a indemnizar al personal propio cuando desaparezcan las Cámaras Locales, en el supuesto de que desaparezcan? En el supuesto de que desaparezcan, me imagino que lo contemplaría la Ley y será la Ley la que prevea esa situación de indemnizar a ese personal que se queda sin trabajo. Entiendo que hasta que no tengamos la Ley será prematuro tratar de este personal; lo que sí le puedo decir es que ese personal propio de las Cámaras Agrarias, recibe sus retribuciones gracias a las subvenciones que el Instituto da actualmente a las Cámaras.

He contestado, sin querer, al siguiente punto, que hablaba de las irregularidades mínimas de la Seguridad Social agraria. Ya he dicho que son mínimas. El incumplimiento de la legislación actual, al menos así lo veo yo, viene precisamente de ahí, de que el personal no actúa como tal, y el agricultor muchas veces no cumple lo preceptuado en los correspondientes Decretos. Esto se va corrigiendo poco a poco; nos cuesta trabajo, y S. S. lo sabe de cuando tenía la responsabilidad de actuar como secretario de una Cámara Local, porque en el cumplimiento de la legislación actual hay una cierta flexibilidad, una flexibilidad tradicionalmente consentida, a la que yo creo que entre todos tenemos que poner remedio. Creo que he contestado a todos los puntos.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Simón Gutiérrez.

El señor SIMÓN GUTIERREZ: Voy a ser muy breve.

El señor López Sánchez-Cantalejo ha insistido mucho en que yo he cargado las tintas en el tema de las Cámaras y en que me parece mal la relación con las OPAS. En absoluto, discrepo totalmente de esa interpretación. Lo que he dicho es que él, en su disertación inicial, ha hablado de las relaciones con las OPAS y no ha hablado de las Cámaras Agrarias. A mí me parecen muy bien esas relaciones con las OPAS, me parece bien que se les ayude incluso con esos 120 millones de pesetas, ya que, por el número de reuniones y los trabajos que lleva consigo, prácticamente lo que se hace es compensar con ese dinero los trabajos que se realizan. Me parece correcto. Pero él ha hecho una distinción, y es que son 120 millones de pesetas contra una serie de miles de millones en las Cámaras Agrarias. Señor López Sánchez-Cantalejo, la verdad es que las relaciones del IRA con las Cámaras Agrarias son completamente distintas a las que tiene que tener con las OPAS, es decir, que las relaciones del IRA, como organismo autónomo del Ministerio de Agricultura, son en tanto se requiera la intervención económico-

administrativa de ese Ministerio con las Cámaras Agrarias; no así con las OPAS. Es decir, que las relaciones con las OPAS tienen un carácter completamente distinto al económico-administrativo que tiene que tener con las Cámaras Agrarias. Dese usted cuenta, señor Director General, que estamos hablando de 8.500 Cámaras Agrarias y de cinco OPAS. Sé que esta comparación no es precisamente la adecuada, sé que no es lo mismo, pero los números también cantan y no vamos a agarrarnos a una cosa de este tipo.

Asimismo, en la cifra de millones que yo le preguntaba y de la que me ha dado respuesta, quiero decir que me parece correcto lo del 4 por ciento que usted me dice sobre la cantidad que se recauda de la Seguridad Social, lo cual hace que el IRA reciba una cantidad aproximada, en la recaudación actual, de 3.600 millones de pesetas. Las cifras que usted me ha dado son sobre una cantidad inferior, pero, más o menos, quedo convencido.

Nos ha dicho usted que, cuando llegue a este Parlamento la Ley de Cámaras Agrarias, espera que nosotros agilicemos la estancia en este Parlamento. Parece que usted nos está indicando que, a lo mejor, después de tanto tiempo, viene con trámite de urgencia. Por favor, no le eche usted la culpa al Parlamento de la Ley de Cámaras Agrarias y no nos la traiga también por el trámite de urgencia.

Usted me indica que el censo agrario por el que se va a realizar, si se lleva a cabo, la elección de Cámaras Agrarias, aún hay que hacerlo señor Director General, usted sabe lo que se tarda en hacer un censo agrario, por tanto, para largo me lo fiáis, podíamos decir aquí. Por ello, me temo que acabe esta legislatura y la Ley de Cámaras Agrarias no venga al Parlamento.

Estoy de acuerdo en lo que ha dicho del censo de la Seguridad Social. Nos ha dicho que hay un fraude — vamos a denominarlo con la palabra que creo más exacta— de un 15 por ciento en relación con el censo agrario. Nos parece muy bien que se investigue todo lo que haya que investigar y que las personas que no son fundamentalmente agrarias no estén en el censo agrario, porque estamos ya hartos, y ayer ha sido la última vez, que el propio Ministro —creo que de Hacienda— nos vuelva a echar en cara los millones que supone el déficit de la Seguridad Social agraria. Esto lo estamos recibiendo los agrarios continuamente; por tanto, me parece muy bien que esto sea así.

En cuanto al desgaste y desánimo en las Cámaras actuales con las prórrogas y no prórrogas, eso lo sabe usted, estamos todos de acuerdo. Creo que es hora de que se reconozca que esto es así.

En cuanto al tema de la Cámara de Guadalajara, si no recuerdo mal usted ha citado Cámaras Locales de Guadalajara, en número y demás, quiero citar aquí un caso ocurrido concretamente en la Cámara Provincial. Usted sabe, señor Director General, que la Cámara Provincial de Guadalajara ha presentado la dimisión en Pleno debido a la imposición de una persona que, si no recuerdo mal, tiene carnet del Partido Socialista. Lo digo en contestación a lo que usted ha dicho de que el IRA jamás ha

tenido en cuenta eso. Señor Director General, se da la circunstancia de que ustedes tratan de imponer a la Cámara de Guadalajara, y por esto ha limitado todo el Pleno, a un señor como Secretario de esta Cámara. Además se da la circunstancia de que mediante una Orden ministerial del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3 de abril de 1984, se quiere imponer a un señor, del que no voy a decir el nombre, como Secretario de esta Cámara, que además no tiene el nivel correspondiente. Usted sabe que para ser Secretario de Cámara Agraria Provincial se exige el nivel 20, y este señor es Ingeniero Técnico Agrícola del Estado. Por tanto, si es ingeniero técnico o perito agrícola del Estado, este señor no tiene el nivel correspondiente. Ustedes, con una Orden del Ministerio y con toda una serie de cosas tratan de imponer a un señor que tiene ese carnet, por lo que sí se ha utilizado al Partido en ese sentido.

El señor PRESIDENTE: Señor Simón, perdone que le interrumpa. Esto no tiene nada que ver con su intervención anterior. Estamos en un período de réplica respecto a sus intervenciones, pero si introducimos nuevos temas de debate, nos pueden dar aquí las del alba.

Tiene la palabra el señor Modrego.

El señor MODREGO VITORIA: En primer lugar, quiero agradecer que el señor Director General haya reconocido la buena labor del personal al servicio de las Cámaras Agrarias y espero, en correspondencia, su apoyo para que su situación administrativa se mejore. Con respecto al tema de su actuación sindical en cuanto a las propuestas para la Mutualidad agraria, yo creo que no es una labor sindical, sino que están mediatizados por las circunstancias que les rodean, porque sufren muchas presiones.

Y respecto a la situación de las Cámaras de los pueblos pequeños, de lo que no cabe la menor duda es de que el agricultor, tanto sea de un pueblo pequeño como de uno grande, necesita el mismo tipo de apoyo y de información, y si me apura, más el del pueblo pequeño, ¿por qué?, porque tiene menos servicios públicos de otro tipo. Además, se da la circunstancia de que si son pueblos pequeños es porque están en zonas marginadas o marginales, con una agricultura muy pobre, y entonces ese agricultor todavía puede pagar mucho menos unos servicios adecuados. Yo no acusaría al IRA de una dejación a esa gente, sino que le pediría, única y exclusivamente, y teniendo en cuenta la marginación de estas zonas, que haga un esfuerzo de apoyo a estas personas.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor López Sánchez-Cantalejo.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López Sánchez-Cantalejo): Voy a ser muy breve, porque creo que así se demanda, pero hay una serie de cosas que creo que hay que puntualizar.

En el fraude de la Seguridad Social, que yo he estima-

do al 15 por ciento, me refería, en concreto, a la provincia de Orense. No lo hago extensivo al resto, porque habrá de todo. En cualquier caso es significativo que en una provincia, con un censo de la Seguridad Social muy alto, sea del 15 por ciento. Del déficit de la Seguridad Social no podemos culpar a la agricultura, sino a la situación de trabajo activo que hay en la agricultura. Como ustedes saben, hay tantos pensionistas en el régimen especial agrario como cotizantes, lo que significa que el déficit siempre existirá y que cuantos más pensionistas haya el déficit será mayor. Aunque se puedan subir un poco las cotizaciones, nunca podrá cubrirse el total.

Respecto al tema de Guadalajara, señor Diputado, yo tenía constancia de que el que era militante del Partido Socialista era el que falleció. No sabía que el recién nombrado también lo fuera. Al que falleció yo no le nombré porque murió el año pasado y había sido nombrado hace tres o cuatro años. No tenía constancia de que el funcionario nombrado Secretario fuera militante del Partido Socialista. Yo lo conocía como funcionario por haber trabajado en el Ministerio de Agricultura hace tiempo, y lo que sí me constaba es que era un buen profesional, independientemente de que fuera técnico medio. Lo que le puedo asegurar es que estaba a punto de ser licenciado en Derecho, cosa a la que los agricultores no creo que puedan poner objeciones. Es más, le aseguro que la titulación que tiene es suficiente para el trabajo y que ese no debe ser el motivo por el que un Pleno presente su dimisión. Lo único que hice respecto a ese tema fue nombrar a un nuevo Secretario en una Cámara donde no lo había y en la que ellos mismos, en un acuerdo del Pleno, me habían propuesto que lo nombrara, y en el acta del Pleno correspondiente que celebraron en diciembre del año 1983 así consta. Elevan la petición al IRA para que se nombre al Secretario. Puse en marcha ese tema; me costó encontrar un funcionario, tengo que decirlo, hasta que me enteré que precisamente en aquella provincia estaba un funcionario del Ministerio de Agricultura, al que conocía por su competencia, entonces no dudé ni un momento que esa podría ser la persona adecuada.

En cuanto al tema del complemento, este puesto tiene 20, nada se dice de que no pueda desempeñarlo un titulado medio; tampoco dice nada la legislación, el puesto lo puede desempeñar cualquiera y de hecho hay actualmente Secretarios de Cámaras Provinciales que no tienen ni siquiera la titulación media. Es decir, no es un caso nuevo y creo que esta persona tiene la titulación suficiente para el trabajo y por su profesión de técnico agrícola suficiente y muy gratificante en el futuro para la Cámara Agraria Provincial de Guadalajara. Y si no, ya lo veremos.

Habían estudiado en muchas ocasiones presentar la dimisión, la han presentado ahora quizá basados en este tema, pero no creo que sea el único motivo, quizá sea ese cansancio de algunas personas. Tengo que decir, también, que ese cansancio es mínimo, hay pocas dimisiones presentadas en la última época, mucho menos en los dos últimos años, en la prórroga de mandato, que en la época anterior. De los setenta y tantos mil vocales se han pro-

ducido 100 dimisiones en estos dos últimos años, y en el período de los cuatro años de mandato se produjeron cerca de 700; es decir, hay que agradecer a los agricultores que aguanten ese cansancio.

Una última referencia a lo que decía el Diputado por Soria en cuanto al tema de que las Cámaras Locales con poco censo no pueden atender debidamente ni sufragar los gastos que significaría tener allí una persona. La legislación actual contempla la posibilidad de constituir Cámaras Comarcales, es decir, que entre muchos más agricultores se podría constituir una única Cámara, desapareciendo entonces las Cámaras Locales; se constituiría una Cámara Comarcal y el IRA no tendría ningún problema en adscribir funcionarios a estas Cámaras Comarcales, porque en esa comarca ya los habría. Esta posibilidad la han efectuado en algunos municipios de Segovia, Guadalajara, Teruel, Zamora, y, desde luego, en esas provincias ya no está habiendo problemas en cuanto a funcionarios. Las Cámaras empiezan a tener un funcionamiento mucho mejor al estar atendidas por funcionarios, y al tener más dinero, están creando una serie de servicios interesantes, a mi modesto entender. Yo creo que ese debería ser el camino. De hecho, las actuales Cámaras Agrarias, antes Hermandades, lo habían contemplado y ya tenía en marcha, cuando éstas se extinguieron, un Plan de reestructuración en esa línea.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor González Zapico por el Grupo Socialista.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Señoras y señores Diputados, en nombre del Grupo Socialista y en el mío propio quiero expresar mi satisfacción por su comparecencia al señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias, así como por la eficiente gestión que está desarrollando durante este mandato de la Administración socialista a cargo de dicho Instituto, Instituto que, además, creo que conservaba y tenía las cotas más altas en cuanto a oscurantismo y desprestigio dentro de los organismos que configuraban el Ministerio de Agricultura en épocas pasadas.

Es posible que se nos haya olvidado ya a muchos de nosotros el papel que en el campo, a lo largo de bastantes años, han desempeñado instituciones tales como las bien desaparecidas Hermandades de Labradores y Ganaderos y las Cámaras Oficiales Agrícolas con su Consejo Superior de Cámaras, que más tarde darían lugar, por defunción, a las no menos famosas COSAS, Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, que con el carácter también de instituciones de Derecho público sustituyeron al Consejo Superior de Cámaras por el Instituto de Estudios Agrosociales.

Es de pensar que hoy nadie quiere resucitar los viejos estilos y métodos que utilizaban estas instituciones, que bajo el disfraz de ayudas al campo era la manera más sibilina de incapacitar a los agricultores para defender sus intereses y en definitiva poder participar, junto al resto de los sectores en un plano de igualdad, en la cons-

trucción de nuestro país. A lo largo de la exposición del Director General hemos visto cómo el objetivo, que creo que hoy es prioritario para los socialistas y también para el conjunto de toda la sociedad dentro del sector agrario, es conseguir que la gente del campo se organice para ser ellos los auténticos protagonistas de la defensa de sus propios intereses. Por eso, sólo se podría conseguir a través de organizaciones sindicales fuertes que sean capaces de arrastrar tras de sí a las gentes del campo en busca de ese objetivo común. Ahora bien, eso se ha de hacer teniendo el convencimiento de que ese es el mejor camino, independientemente de criterios ideológicos, entre ellos el de que una persona pueda ser o no de un Partido determinado, porque creo que eso lo ampara la Constitución. Creo que sería deseable para nuestra sociedad que la mayor parte de los ciudadanos pudiese estar integrada políticamente en aquellos Partidos que consideren conveniente de acuerdo con sus criterios. En su construcción se debe de contribuir, por parte de la propia Administración, de una manera clara en igualdad de condiciones, sin favoritismos, para que sean los propios agricultores los que realmente construyan sus propios órganos de representatividad sin presiones ni paternalismos caciquiles a los que todos desearíamos dejar en el olvido.

Por eso, tal y como ha explicado el señor director General, desde la llegada del actual Gobierno socialista y a través del Instituto de Relaciones Agrarias, se quiere que el sindicalismo agrario alcance su momento más importante en todos los campos, organizativos, estructurales, de implantación, para que sean estos sindicatos los que canalicen los problemas e inquietudes de la gente del campo, faciliten los servicios que son de su competencia y propicien el buen funcionamiento de aquellos otros que, perteneciendo a la Administración, a las instituciones públicas o privadas, tienen su cometido en el sector agrario.

Y como muestra, ahí tenemos los resultados actuales, por los que el Real Decreto de 1977, dio casta al actual Instituto de Relaciones Agrarias, que antes se denominaba Instituto de Estudios Agrosociales, felizmente modificado, ya que su etapa inicial, como he dicho anteriormente, oscura y de clara intencionalidad, en su primer quinquenio de existencia sólo sirvió para una mala intervención económico-administrativa de las Cámaras Agrarias. Sólo sirvió para dar lugar a una utilización parcial de la colaboración con la Seguridad Social agraria; a un registro de los grupos sindicales de colonización, primero, y de sociedades agrarias de transformación posteriormente; a un impedimento del desarrollo de las organizaciones agrarias fuertes, salvo en el intento, eso es cierto, de propiciar algunas en las que se pretendía introducir a los agricultores sin que dichas organizaciones tuvieran implantación, y propiciar las primeras elecciones a Cámaras Agrarias sin la constitución de estas organizaciones fuertes, lo que dio lugar a lo que anteriormente expresaba el señor Director General cual es la amalgama de siglas que concurrieron a aquellas elecciones y que volvieron a demostrar, una vez más, la reducida implantación de los sindicatos en el campo, nada favorecidos

desde la Administración existente, lo cual demostraba el debilitamiento de ese sector ante los enormes problemas que tenía.

Hoy podemos decir que tenemos unas ayudas económicas claramente reflejadas en los presupuestos a través del Instituto de Relaciones Agrarias y de la Administración socialista, una presencia de las OPAS en la Administración que día a día va consiguiendo que sea muchísimo mayor, y lo que es más importante, unas organizaciones agrarias que parece que pueden alcanzar el grado de representatividad y de protagonismo que el campo y nuestra sociedad se merecen.

Los socialistas creemos que ese es el papel primordial del IRA y que lo está cumpliendo a plena satisfacción, además de conseguir un mejor funcionamiento de las actuales Cámaras Agrarias mientras no se desarrolle la nueva Ley de Bases de las Cámaras Agrarias, así como el desarrollo de su Seguridad Social, fortaleciendo los propios cometidos de las organizaciones agrarias, estimulando a que éstas adquieran ese poder y ese aglutinamiento de la gente del campo en su entorno.

Todos deseamos que el proyecto de Ley de Cámaras Agrarias, al que se ha hecho referencia, salga adelante una vez solventados los problemas que dificultan el desarrollo de esta Ley, como pueden ser los de carácter autonómico, dada la diversidad de Estatutos de Autonomía y de Comunidades Autónomas que configuran nuestro proceso autonómico, lo cual supone adaptarlo para poder desarrollar dicho proyecto de Ley. Asimismo hay que tener en cuenta las consultas que hay que hacer con estas organizaciones agrarias para que sean ellas, con arreglo a sus criterios, las que manifiesten cómo ha de ser la futura Ley de Cámaras Agrarias. Somos conscientes de las dificultades que todo este proceso está generando, pero estamos seguros de que saldrá adelante en un plazo de tiempo lo más breve posible.

Antes de finalizar, quisiera plantearle al señor Director General del Instituto de Relaciones Agrarias algunas cuestiones, dado que muchos de los problemas que hoy todavía se padecen en el campo y que atañen a su Departamento están incidiendo en la consecución de ese objetivo, cual es lograr una mejora del sector agrario y, por tanto, de la explotación familiar agraria. La primera cuestión se refiere a si cree que las Cámaras Agrarias actuales dificultan de alguna manera el desarrollo de las propias organizaciones agrarias.

La segunda pregunta es cuándo se va a conseguir que los funcionarios, que tienen el derecho y el reconocimiento total y absoluto de su carácter de funcionarios del Ministerio de Agricultura adscritos al organismo autónomo de las Cámaras Agrarias, tengan una función específica y clara de acuerdo con su cometido.

Asimismo, desearía saber si cree que es necesaria una modificación de la normativa y, por consiguiente, del control de los antiguos grupos sindicales de colonización, hoy muchos de ellos integrados en sociedades agrarias de transformación, y si el método que actualmente sigue la Administración para ayudar a las organizaciones agrarias, en función de la representatividad supuestamente

alcanzada en aquellas variopintas elecciones anteriores a Cámaras Agrarias, a las que se presentó una enorme cantidad de organizaciones, constituyendo una sopa de siglas, puede permanecer a la hora de que la Administración distribuya las ayudas a las organizaciones agrarias.

Por otro lado, me gustaría conocer la opinión del señor Director General respecto a si la integración de las Cámaras Agrarias en una unidad administrativa única, en la cual se integrarían todos los funcionarios que estuviesen adscritos y que perteneciesen al medio rural de su entorno, no favorecería muchísimo mejor el funcionamiento de estas Cámaras Agrarias y, por tanto, el servicio que prestan todos los funcionarios que en este momento se encuentran en el medio rural a los agricultores, impidiendo el continuo trasiego que éstos tienen que realizar, a veces, de unas dependencias a otras para ser informados de lo que son sus derechos.

Finalmente quisiera preguntarle al señor Director General si no cree que las Cámaras Agrarias, como organismos de Derecho público y adscritos al Ministerio de Agricultura, y, por tanto, sus funcionarios, no deberían realizar estrictamente su cometido como funcionarios y no propiciar, mediante anuncios publicitarios en Prensa, como han realizado en algunas Cámaras Agrarias, manifestaciones de los agricultores contra la propia Administración que está financiando esas Cámaras Agrarias.

El señor PRESIDENTE: El señor Director General tiene la palabra.

El señor DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE RELACIONES AGRARIAS (López Sánchez-Cantalejo): En primer lugar he de decir que me siento reconfortado por las manifestaciones que ha hecho el señor Diputado respecto a su plena satisfacción por el funcionamiento del IRA. Espero que también se sientan reconfortados todos los funcionarios del Instituto de Relaciones Agrarias. Pocas veces se le habrá agradecido a un colectivo de funcionarios como el que trabaja en el Instituto de Relaciones Agrarias, y especialmente a los que trabajan en la Administración central o en el Instituto, esa labor que prestan. Agradezco dicho reconocimiento con una mayor satisfacción y transmitiré a los funcionarios la opinión de todos los Grupos Parlamentarios que, por consenso, estiman que su funcionamiento es muy bueno.

El señor Diputado ha expuesto infinidad de ideas a lo largo de su intervención, y he de señalar que sería necesario mucho más tiempo del que disponemos ahora para analizarlas y debatirlas. En intervenciones anteriores no se ha hecho referencia muy extensa, aunque sí he entrado un poco en la problemática que pueda tener una Cámara Local, pero ahora compruebo que la intervención de su señoría iba dirigida hacia el futuro de este tipo de entidades.

Voy a señalar algunos puntos sobre la Ley de Cámaras Agrarias, con la brevedad que me exige el señor Presidente. En primer lugar he de decir que existe ese tipo de dificultades. El Ministerio de Agricultura está transfiriendo al cien por cien casi todas sus competencias en el

campo. Estas Corporaciones existen para colaborar con la Administración en general. Si las competencias agrarias van a quedar adscritas a las Comunidades Autónomas, es lógico que la futura Ley contemple esta figura y permita que, una vez que las Comunidades Autónomas hayan estructurado su administración agraria al nivel territorial que estimen oportuno, las futuras Cámaras se ajusten también a ella. También es cierto que la existencia de tal cantidad de Cámaras podría dar al traste un poco con todo ese tipo de administración periférica que muchas Comunidades están dispuestas a montar. Lo que sí está claro es que, como su señoría ha dicho, las Cámaras Agrarias han sido un freno para la implantación de las organizaciones agrarias. Esto es lógico. No es la primera vez que lo manifiesto. Se lo he dicho a las organizaciones y a los miembros de los Plenos de las Cámaras Agrarias, y es así. ¿Por qué? Porque muchas de las funciones que actualmente desempeñan las Cámaras Agrarias son las que venían desarrollando las Hermandades que ya de por sí era una organización sindical, y al asumirlas están invadiendo no solamente funciones de los Ayuntamientos, o están desarrollando funciones que corresponden a los Ayuntamientos, como el señor Diputado López Raimundo decía, sino que están desarrollando funciones típicas de las cooperativas. Por tanto, esto también supone un freno a esa existencia, pero también es cierto que esas funciones ya las venían desarrollando las Hermandades. De ahí se deriva precisamente esta invasión y este freno, tanto para el mundo asociativo en general como para las organizaciones sindicales. Yo creo que esto lo debe contemplar la futura Ley, que debe dejar terreno a esas figuras, y que la existencia en el campo de una red de corporaciones (actualmente tenemos 8.500, es decir, que hay más Corporaciones que Ayuntamientos) debe contribuir a que cada agricultor pueda tener satisfechas parte de las necesidades que tiene con una oficina de una Cámara Agraria. Muchas de estas funciones que corresponden a los sindicatos yo creo que, en el futuro, hay que dejar que esos sindicatos las puedan ejecutar. Considero que en el futuro, los sindicatos, o las organizaciones agrarias en general, van a ser lo suficientemente fuertes como para poder ir cubriendo parte de esas funciones.

Referente a las elecciones a Cámaras Agrarias, que ha citado, efectivamente fueron unas elecciones un tanto especiales, primero, por la época en que se desarrollaron, en el año 1978, cuando el panorama sindical o el panorama asociativo estaba en fase de reestructuración y, luego, por el sistema propio en el que se convocaron las elecciones, que posibilitaba que ganasen los independientes, entendiendo por independiente todo aquél que no estaba afiliado. Pero es que tenían truco al hacer las elecciones a Cámaras Locales de menos de 250 agricultores y hacer las listas abiertas, teniendo en cuenta que la mayoría de ellas no se pudieron cubrir con aquellas elecciones, porque no se presentaron candidatos. En más de 2.000 Ayuntamientos, en más de 1.000 Cámaras Agrarias no se presentó nadie, ni una organización independiente, ni una

organización estatal, ni una provincial, ni una sectorial, no se presentó nadie. Entonces, dos mil y pico por una media de 10 vocales que tienen, pues ya salen veintitantos mil vocales. En otras solamente se presentó una organización, yo viví aquel proceso de alguna forma, y era difícil que se cubrieran las 8 ó 12 personas que tenían que llevar una candidatura, entonces significaba que muchos de esos que aparecen en los resultados como independientes, se han afiliado a alguna organización y están contabilizados como independientes.

En cualquier caso, los resultados electorales fueron francamente positivos. Nunca se reconoce que de 75.000 vocales sacaron la tercera parte las organizaciones estatales, eso no se les reconoce, pero, con el esfuerzo de presencia que tuvieron que hacer en aquel momento, yo creo que tienen un mérito increíble, sobre todo teniendo en cuenta que las elecciones se convocaron con unos plazos demenciales; se convocaron con plazos de quince, veinte días para rectificar censos, para inclusiones, para elaboración de candidaturas, por tanto, todo jugaba en contra de que esas elecciones las ganaran las estatales.

Por eso, y me refiero ya a lo que decía antes don Alvaro Simón del tema de los censos, los censos son muy fáciles de hacer rápidamente, pero para que sean buenos, rayando casi ya con la perfección, se necesita tiempo. Qué duda cabe, que el actual censo que hay en las Cámaras Agrarias puede ser una base para ejecutar el definitivo, puesto que definir a los agricultores es difícil, pero es relativamente fácil ponerse de acuerdo. Entonces, ejecutando eso, una gran parte del censo actual es perfectamente válido, y de hecho ya se está trabajando en ese sentido, actualizar el censo actual por si algún día la futura Ley permite que los censos actuales sirvan para la elaboración de un futuro censo. Es decir, que este no será un motivo de retraso.

Las Administraciones agrarias de las Comunidades Autónomas van a cubrir parte de las funciones que hacen las Cámaras Agrarias. De hecho está así, en la legislación actual de las Comunidades Autónomas ya está contemplado. Varias Comunidades ya se han aventurado en ello, otras, a su vez, pretenden más competencias. Pero, en cualquier caso, eso va a influir en el futuro de las funciones que están desarrollando y, por supuesto, las Cámaras Agrarias, por la Ley o por la propia dinámica que marcase la Comunidad, van a tener que ir ajustándose a ello.

Podría contestar más ampliamente, pero el señor Presidente no hace más que pasarme recados de que termine.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Sánchez-Cantalejo.

Con esto damos por finalizada la sesión de hoy, ya que consultados los señores de la Mesa y los portavoces hoy no celebramos el trámite de preguntas.

Se levanta la sesión.

Era la una de la tarde.

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
Depósito legal: M. 12.500 - 1961